

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/ACTA 1877/12
7 noviembre 2012

ACTA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA
EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

Aprobada en la sesión del 26 de junio de 2013

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión	1
Aprobación del proyecto de orden del día	2
Diálogo de los Estados Miembros de la OEA con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para recibir, considerar y discutir la respuesta de la CIDH a las recomendaciones del “Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”	2

DOCUMENTO CONSIDERADO EN LA SESIÓN
(SE PUBLICA POR SEPARADO)

CP/INF.6541/12 corr. 1, Respuesta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “CIDH” al Consejo Permanente de la OEA respecto de las recomendaciones contenidas en el “Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”.

CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Washington, a las tres y diecisiete de la tarde del jueves 7 de noviembre de 2012, celebró sesión extraordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Presidió la sesión el Embajador Joel Antonio Hernández García, Representante Permanente de México y Presidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador Bayney R. Karran, Representante Permanente de Guyana
Embajador Denis Ronaldo Moncada Colindres, Representante Permanente de Nicaragua
Embajadora La Celia A. Prince, Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas
Embajador Guillermo Cochez, Representante Permanente de Panamá
Embajadora Carmen Lomellin, Representante Permanente de los Estados Unidos
Embajador Darío Paya, Representante Permanente de Chile
Embajador Hubert J. Charles, Representante Permanente del Commonwealth de Dominica
Embajadora María Isabel Salvador, Representante Permanente del Ecuador
Embajador Allan Culham, Representante Permanente del Canadá
Embajador Diego Pary, Representante Permanente de Bolivia
Embajador Roberto Bernardo Saladín Selin, Representante Permanente de la República Dominicana
Embajador Walter Jorge Alban Peralta, Representante Permanente del Perú
Embajador Andrés González Díaz, Representante Permanente de Colombia
Embajador José Rodrigo Vielmann de León, Representante Permanente de Guatemala
Embajador Stephen C. Vasciannie, Representante Permanente de Jamaica
Embajador Milton Romani Gerner, Representante Permanente del Uruguay
Ministro Martín Gómez Bustillo, Representante Interino de la Argentina
Embajador Luis Menéndez-Castro, Representante Interino de El Salvador
Ministro Consejero Breno de Souza Brasil Dias da Costa, Representante Interino del Brasil
Ministra Consejera Carmen Luisa Velásquez de Visbal, Representante Interina de Venezuela
Embajadora Rita María Hernández Bolaños, Representante Alterna de Costa Rica
Primer Secretario Heriberto Alegre Ortíz, Representante Alterno del Paraguay
Segunda Secretaria Kimberley Elizabeth Lam, Representante Alterna del Commonwealth de las Bahamas
Primera Secretaria Chantal Merryl Elsenhout, Representante Alterna de Suriname
Primera Secretaria Kimari Amanda Shenelle Storey, Representante Alterna de Santa Lucía
Embajador Jorge Alberto Milla Reyes, Representante Alterno de Honduras
Tercer Secretario Pablo Monroy, Representante Alterno de México
Embajador Bocchit Edmond, Representante Alterno de Haití

También estuvieron presentes el Secretario General de la Organización, doctor José Miguel Insulza, y el Secretario General Adjunto, Embajador Albert R. Ramdín, Secretario del Consejo Permanente.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE: Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Quiero de entrada dar la más cordial bienvenida a esta sesión extraordinaria del Consejo Permanente y también extender nuestra más calurosa bienvenida a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al Presidente de la Comisión, a las Consejeras y los Consejeros aquí presentes, al Secretario Ejecutivo de la Comisión, el doctor Emilio Álvarez Icaza.

Y quiero poner a su consideración nuestro proyecto de orden del día, que está contenido en el documento CP/OD.1877/12.

[El proyecto de orden del día contiene los siguientes puntos:

1. Aprobación del orden del día (CP/OD.1877/12).
2. Diálogo de los Estados Miembros de la OEA con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para recibir, considerar y discutir la respuesta de la CIDH a las recomendaciones del “Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”. Por favor consultar el documento [CP/INF.6541/12](#) corr. 1.]

Si no hubiese ningún inconveniente lo damos por aprobado.

DIÁLOGO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA CON LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA RECIBIR, CONSIDERAR Y DISCUTIR LA RESPUESTA DE LA CIDH A LAS RECOMENDACIONES DEL “INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE REFLEXIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CIDH PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS”

El PRESIDENTE: Muchísimas gracias queridos colegas, señor Secretario General, señor Secretario General Adjunto, por haber venido a esta reunión. Como tenemos muy presente, este Consejo Permanente adoptó el 19 de septiembre de 2012 su plan de trabajo para la implementación de la resolución AG/RES. 2761 (XLII-O/12), titulada “Seguimiento de las recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”. Y en ese plan de trabajo, recordarán ustedes señores delegados, que establecimos un plan de trabajo y un calendario.

Estamos con esta reunión dando inicio a la segunda etapa de nuestro plan de trabajo, misma que corre del 1 de noviembre al 31 de diciembre de este año y que tiene por objetivo que este Consejo examine y discuta las propuestas para la aplicación de las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo Especial, al cual ya me he referido.

Y en la preparación del calendario para esta segunda etapa, en una reunión pasada de nuestro Consejo Permanente, acordamos que aprovechando la presencia de la Comisión en pleno, con motivo de su 146 período ordinario de sesiones, pudiéramos dedicar esta primera reunión a dialogar con los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y con la Secretaría Ejecutiva. En particular, lo que nos reúne el día de hoy es la respuesta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al Consejo Permanente de la OEA, respecto de las recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo.

Como todas las delegaciones lo conocen, se trata de una respuesta que ha sido circulada como documento de la OEA bajo el símbolo CP/INF.6541/12 corr. 1, del 24 de octubre de 2012. Y precisamente el propósito que tenemos en nuestro orden del día es dialogar con la Comisión Interamericana para recibir, considerar y discutir la respuesta de la CIDH al informe del Grupo de Trabajo en el documento al que ya me he referido con anterioridad.

En primer lugar quisiera, entonces, otorgar el uso de la palabra al doctor José de Jesús Orozco, Presidente de la Comisión, para que haga la presentación de su respuesta. Y una vez más le reitero a usted, a las Comisionadas, a los Comisionados, al Secretario Ejecutivo, al personal de la Secretaría Ejecutiva, nuestra gran complacencia porque hayan aceptado esta invitación para estar con nosotros esta tarde.

Tiene usted la palabra, señor Presidente.

El PRESIDENTE DE LA CIDH: Buenas tardes excelentísimas y excelentísimos, señor Presidente del Consejo Permanente, señoras y señores Embajadores Representantes, señor Secretario General, señor Secretario General Adjunto, honorables Comisionadas y Comisionados, señor Secretario Ejecutivo.

Agradezco al Consejo Permanente la celebración de esta sesión extraordinaria convocada con el propósito de recibir, considerar y discutir la respuesta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a las recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, respuesta que fuese presentada en la fecha anunciada de 24 de octubre de 2012.

En los anales del sistema, 2012 pasará sin duda a ser conocido como el año del fortalecimiento, durante el cual las víctimas, peticionarias, usuarios y Estados Miembros han hecho una extraordinaria inversión para presentar su visión sobre este tema. La Comisión ha reconocido la importancia de estas discusiones y las hemos dotado de la más alta prioridad. A lo largo del último semestre, nuestras discusiones se han beneficiado de los aportes de un extraordinario número de víctimas, beneficiarios, Estados Miembros, organizaciones de la sociedad civil y la academia.

Nuestra sede dio marco a nuestra primera reunión y con posterioridad Bogotá, Santiago de Chile, San José de Costa Rica, México y Puerto España, hospedaron nuestros foros subregionales. Hicimos el proceso accesible a través de cinco módulos de consulta: en nuestra página web, por correo electrónico, correo ordinario y recepción personal. Así, recibimos el insumo de dos centenares de organizaciones de la sociedad civil, Estados Miembros de la Organización, víctimas, organizaciones defensoras de derechos humanos, Estados Observadores y nuestras instituciones hermanas: la Corte y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. A través de todas estas

actividades esperamos haber dado cumplimiento a nuestro primer compromiso en el proceso de reforma: el más amplio acceso a todas y todos los usuarios del sistema.

Las audiencias del pasado 31 de octubre fueron una oportunidad adicional para obtener insumos, esta vez ya sobre la base concreta de nuestra respuesta al Consejo Permanente. Agradecemos la presencia de 25 Estados Miembros, el Secretario General y el Secretario General Adjunto en la audiencia a los Estados Miembros y a las y a los 62 ponentes y cientos de participantes en la audiencia a la sociedad civil interamericana que nos acompañaron, a pesar de grandes dificultades causadas por el huracán que nos asoló.

En un compromiso con la participación y construcción colectiva, todos los foros continentales y audiencias fueron transmitidos a través de video en nuestra página web y las alocuciones respectivas, disponibles a través de Internet. Por primera vez en la historia, todos los insumos fueron publicados a más tardar 48 horas después de su recepción y continuarán estando disponibles para que todas y todos los actores del sistema puedan tenerlos presentes en sus consideraciones. Nuestras páginas de Facebook y Twitter han estado abiertas a comentarios durante todos los foros y reuniones. Todos los foros tuvieron micrófono abierto y tengo la satisfacción de informarles que logramos aceptar la solicitud de toda organización que oportunamente solicitó participar. De esta manera esperamos haber dado cumplimiento a nuestro segundo compromiso: el principio de completa transparencia.

Todos los aportes recibidos durante el proceso han sido y continuarán siendo considerados por la Comisión en el desarrollo de sus actividades de reforma. Quiero agradecerlos a nombre de esta, como una señal de confianza en su mandato. Estos compromisos de acceso y transparencia son y siempre serán necesarios porque los pueblos de las Américas tienen un interés en la Comisión, que es su patrimonio común. Ha adquirido esta naturaleza, entre otras razones, porque es un órgano capaz de actuar en forma independiente y autónoma.

Los actores del sistema se han pronunciado sobre la inviolabilidad de dicha independencia. Un sistema interamericano más prestigioso y creíble es aquel en el que la Comisión tiene la capacidad de resolver y tratar con imparcialidad los asuntos que le son sometidos, basándose en los hechos, su caracterización dentro del *corpus juris* interamericano y la apreciación de la Comisión sobre la mejor protección de los derechos de la persona.

La Comisión debe tener una absoluta independencia cuando decide los asuntos que se traen ante ella, como ha sido la intención inequívoca desde su creación. La independencia de la Comisión no se pone en riesgo por proactividad, todo lo contrario. Espero que sus excelencias hayan apreciado en nuestra respuesta que todas y cada una de las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial han sido estudiadas con la mayor seriedad.

En este momento del proceso participativo y transparente y luego de deliberaciones de la Comisión en forma independiente, les hemos hecho saber las recomendaciones que han sido consideradas como conducentes a una mejor protección de los derechos humanos y porque todas estas son objeto de nuestras consideraciones sobre la reforma e incluyen:

- Reformas reglamentarias en torno al procedimiento de consideración y adopción de las medidas cautelares y de políticas institucionales de revisión, en torno a las cuales hemos apuntado ya nuestra intención de avanzar a un procedimiento transparente,

que ofrezca mayores elementos de información sobre nuestro razonamiento y mejores garantías de revisión periódica y audiencia a las partes;

- Reformas reglamentarias en torno a la preparación del capítulo cuarto del Informe Anual de la Comisión Interamericana que apuntan la inserción de criterios y metodologías desarrollados a lo largo de la última década;
- La adopción de políticas institucionales en materia de promoción, de énfasis en todos los derechos a proteger y a promover, de criterios sobre la institución de *per saltum*, de la viabilidad de una presidencia permanente y la accesibilidad remota del sistema de petición individual, así como
- la adopción de prácticas adicionales de transparencia y rendición de cuentas.

Esta agenda de reforma está en debate durante nuestro 146 período de sesiones y continuaremos valorando, informando sobre sus hitos principales, conforme éstos se vayan consolidando.

La Comisión reconoce su deber de ser rigurosa. Al mismo tiempo nuestros procedimientos se guían por el principio pro persona y debemos recordar que las partes que acuden al sistema no están en igualdad de condiciones para defender sus derechos. Alrededor de un tercio de las peticiones individuales presentadas ante la Comisión, tienen apoyo de la sociedad civil organizada. Otro tercio revela algún nivel de patrocinio letrado, con enormes variaciones en el nivel de dominio del procedimiento interamericano. A las miles de peticiones restantes les da respaldo el puño y la letra de algunas de las personas más pobres, excluidas, olvidadas y desposeídas de la región.

La Comisión debe mantener procedimientos que respeten estas asimetrías a través de la flexibilidad y la informalidad de sus procedimientos y garantizar, como intenta hacerlo mediante el fondo de atención a víctimas, que no se extiendan al procedimiento interamericano los obstáculos de acceso que infortunadamente existen aún en países de nuestra región. El debido proceso interamericano no es un fin en sí mismo, tiene el objetivo de garantizar hallazgos de hecho correctos y tendientes a la mejor protección de los derechos.

Excelencias, en la metodología que ha guiado nuestro proceso de consulta y consideración, nos hicimos el propósito de acordar la mayor importancia a la programación de labores del Consejo Permanente y otros actores del sistema y para el establecimiento de puntos de contacto entre los procesos que conducen la Comisión Interamericana, este Consejo Permanente y otros actores. Querría en este momento hablar de los conectores que constituyen, en opinión de la Comisión Interamericana, una impostergable agenda conjunta de alto nivel político para el fortalecimiento del sistema.

El primer tema es el de la universalidad. El sistema ya tiene aspectos en los que es universal. En conformidad con el artículo 106 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Comisión tiene competencia universal para “promover la observancia y la defensa de los derechos humanos” y, por lo tanto, dar seguimiento a la situación y procesa peticiones respecto de los 35 Estados Miembros. La tarea pendiente es igualmente importante: la ratificación universal de todos los instrumentos interamericanos en materia de derechos humanos y la aceptación uniforme de sus cláusulas optativas.

La Comisión estima que enfrentar esta agenda debe ser un asunto prioritario del sistema, que depende de la acción de ratificación por parte de los Estados.

De 272 ratificaciones posibles a los diversos instrumentos interamericanos en materia de derechos humanos, al día de hoy se han completado únicamente 136, exactamente la mitad. Es un balance que deja mucho que desear en la ruta hacia la universalidad. Solamente siete Estados Miembros han ratificado todos los instrumentos: Argentina, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay y Uruguay.

En el espíritu de promover ratificación universal solicito formalmente que el Consejo Permanente incluya en su agenda del primer semestre del año 2013 la celebración de una sesión dedicada a este tema. También querría presentar a su consideración, como una de esas medidas de promoción, la sugerencia respetuosa de que el Consejo Permanente incluya en deliberaciones la fijación de metas completas y compromisos en ese sentido por parte de los Estados Miembros.

Excelencias, el segundo ítem de la alta agenda política, es el relativo al cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión. Sin excepción, las voces de víctimas, organizaciones y académicos que respondieron nuestra amplia consulta, varios centenares de actores en total, han criticado constructivamente nuestra agenda de reforma, indicando que el fortalecimiento del sistema no puede dejar de lado este tema.

Más que la mía, voy a invocar una voz legítima al hablar de este tema. Es la de una familiar de víctimas y reconocida defensora de derechos humanos que el pasado 31 de octubre compareció ante la Comisión y se expresó de la siguiente manera en nuestro principal edificio de la Organización. Ella señaló:

Esta apuesta por el fortalecimiento de nuestro sistema interamericano de protección de los derechos humanos tiene que incluir una mejor supervisión en el cumplimiento de las medidas que se implementan. ¿Por qué tienen que demorar en implementarse 15 años las soluciones amistosas? ¿Por qué no se buscan hasta ahora a nuestros familiares desaparecidos? ¿Por qué no se investigan las violaciones a los derechos humanos que persisten en nuestros países? ¿Por qué en las sentencias de la Corte Interamericana, que con tanto sacrificio alcanzamos los familiares, ya vencieron todos sus plazos y nuestros Estados después de años no las cumplen? ¿Cuántos años más tenemos que esperar los familiares?

En esta labor, excelencias, considero que el Consejo Permanente tiene durante los próximos meses una oportunidad única de debatir ideas sobre cuales soluciones pueden conducir a que al término del próximo lustro, podamos tener un índice de cumplimiento total con las recomendaciones de la Comisión.

La tarea que enfrentamos, excelencias, es titánica. Al 31 de julio de 2012, la Comisión Interamericana tenía la responsabilidad de generar el estudio inicial de aproximadamente 7.200 peticiones, emitir pronunciamientos sobre admisibilidad en 1.150 y sobre fondo en 530, así como dar seguimiento a las recomendaciones obtenidas en 182 informes de fondo y los acuerdos firmados entre Estados y peticionarios correspondientes a 100 informes de solución amistosa. Participamos de los procedimientos ante la Corte Interamericana en 132 casos en supervisión de cumplimiento de sentencias, en 31 casos que se encuentran en sustanciación y en 36 medidas provisionales.

Durante el año 2011, abrimos a trámite 262 nuevas peticiones y emitimos 54 informes de archivo, 78 informes sobre admisibilidad, 8 sobre solución amistosa, 25 sobre fondo y presentamos a la Corte 23 casos. Recibimos y decidimos más de 400 solicitudes de medidas cautelares y dimos seguimiento a un universo de 585, con estado procesal de medidas vigentes, solicitudes de información a los Estados o solicitudes de información a los solicitantes.

Adicionalmente, monitoreamos la situación de los derechos humanos en 35 Estados del Continente; emitimos decenas de comunicados de prensa cada año; damos seguimiento a la situación de mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas afrodescendientes, pueblos indígenas, defensoras y defensores de derechos humanos, personas migrantes y sus familias, personas privadas de libertad, lesbianas, gays y personas trans, bisexuales e intersex, así como la situación de la libertad de expresión, habiendo aprobado el año pasado 11 informes temáticos sobre el particular, además de un informe de país, derivado de una previa visita *in loco*.

Celebramos tres períodos ordinarios de sesiones, 91 audiencias públicas y 58 reuniones de trabajo. Realizamos más de 30 visitas de trabajo y promoción, lideradas por Comisionadas o Comisionados, en su calidad de relatores de país o relatores temáticos, así como diversos seminarios y cursos de formación, además de una amplia gama de actividades de promoción.

Lo anterior refleja los desafíos y las distintas maneras a través de las cuales la Comisión protege y promueve los derechos humanos en el Hemisferio. No voy a detallar los exiguos recursos que tenemos para enfrentar estas tareas. En atención a una recomendación del Grupo de Trabajo Especial y en aras de la transparencia los hemos hecho públicos, con todo detalle, en nuestra página web. También hemos hecho públicos, a través de nuestro plan estratégico, nuestros compromisos de rendimiento y las detalladas medidas que tomaremos para hacer rendición de cuentas efectiva.

Ahora, con la mejor intención de escuchar, dialogar y construir conjuntamente, hemos atendido su llamado y programado nuestras actividades: más y mejor promoción, programas específicos para la eliminación del atraso procesal, medidas de mayor transparencia, medidas para asegurar el más eficiente procesamiento de peticiones y casos, medidas para asegurar la rigurosidad de la adopción de medidas cautelares. Estos son objetivos fundamentales que nos convocan a todos. Ahora es necesario, como parte de una agenda política del más alto nivel, discutir propuestas específicas para dar mayor y más profundo alcance al incremento del presupuesto de la Comisión para hacer estas medidas una realidad.

Con base en estos compromisos, la Comisión respetuosamente propone que se debata un objetivo concreto y mínimo para el próximo lustro: la duplicación del presupuesto de la Comisión al término de los próximos cinco años, a un ritmo de crecimiento anual del 20%, con independencia de proyectos específicos e iniciativas a desarrollar, como por ejemplo el fortalecimiento del Grupo de Soluciones Amistosas.

Excelencias, a través del proceso de consulta hemos observado, una vez más, que el desplazamiento de la Comisión a nuestros Estados enriquece su contacto con las autoridades, las víctimas y otros usuarios. Esta observación es coincidente con la solicitud que nos han cursado varios Estados Miembros y la sociedad civil para que los foros que han sido realizados durante los últimos meses sean replicados periódicamente como instancias de un diálogo interamericano sobre derechos humanos.

Si bien la Comisión no puede atender todas las demandas y solicitudes en el marco de su actual presupuesto, que financia únicamente dos de sus tres sesiones, siendo la tercera financiada por entidades donantes, deseo proponer a este Consejo que los Estados Miembros consideren acordar que cada año, uno de ellos hospedará y financiará una cuarta sesión ordinaria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su territorio.

Señor Presidente del Consejo Permanente, señoras y señores Embajadores y Representantes, señor Secretario General, señor Secretario General Adjunto, inicié esta presentación indicando que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha otorgado la más alta prioridad a este proceso. La Comisión ha comprometido sus mejores esfuerzos en la convicción del papel extraordinario que esta institución ha estado llamada a desplegar y continuará desplegando en la historia de las Américas.

Hoy les llamo a la convicción común de que la Comisión no es de quienes tenemos el honor de ser sus autoridades el día de hoy, ni de uno o varios Estados. A lo largo de más de medio siglo, la Comisión se ha convertido en un patrimonio común de los pueblos de las Américas. Así ha sido reivindicada en forma absolutamente clara por los centenares de actores que han acudido a su llamado. Ante esta alta responsabilidad, tanto los órganos políticos de la OEA, como la Comisión, en el ámbito de nuestras respectivas competencias, debemos mantener presente a las víctimas de violaciones a sus derechos y a las ciudadanas y los ciudadanos de nuestros países, objetivo y razón de ser de la Comisión, del sistema interamericano y de los Estados mismos.

Con esta claridad de misión y en aras de satisfacer este bien superior, respondamos constructivamente a los desafíos conjuntos que enfrenta nuestra región. Como generación demos nuestra contribución a este proceso de más de 50 años para que juntos iniciemos una nueva etapa que, con el pasar del tiempo, nos haga sentir orgullosos.

Gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Quiero expresar nuestro agradecimiento por la presentación que ha hecho esta tarde del documento que contiene la respuesta de la Comisión a las 53 recomendaciones que fueron formuladas por este Consejo Permanente a la Comisión y creo que esta es una oportunidad única, queridos colegas, para iniciar un diálogo con la Comisión, para continuar, de hecho, un diálogo que ya en otros foros hemos venido celebrando alrededor de este tema.

Por lo mismo quiero ofrecer el uso de la palabra a aquella delegación que quisiera hacer cualquier presentación.

[Pausa.]

Ofrezco en primer lugar la palabra a la Delegación de los Estados Unidos. Embajadora.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you very much, Mr. Chairman, and good afternoon.

The United States would like to again thank the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) for its thoughtful reply to the recommendations of the Special Working Group to Reflect on the Workings of the Inter-American Commission on Human Rights with a View to

Strengthening the Inter-American Human Rights System, which addresses in a detailed way the recommendations adopted by member states on January 25.

We commend the Commission for undertaking a serious, thoughtful, and deliberative process, which included all users of the system, in order to finalize its response. The response is exhaustive and sets forth many key reforms that the United States believes will strengthen the Commission's work.

We strongly believe that the process going forward should involve close coordination between member states and the Commission to ensure that any proposals coming from the Council regarding the recommendations of the Special Working Group reflect the reform efforts already under way by the Commission and are implemented in a way that strengthens the Commission, in keeping with the spirit of the Special Working Group's mandate.

The United States supports an open dialogue with the Commission, civil society, and member states on the Special Working Group's recommendations and believes that the reflection process has led to constructive, thoughtful proposals.

We believe that the response by the Commission carefully took into consideration the comments and proposals, not only of the member states, but also civil society and other users of the system. The reply contains key elements that we believe this Council should consider and acknowledge as part of our upcoming discussion, including:

1. Medium- and long-term challenges and objectives

- We believe the efforts outlined by the Commission address the concerns of member states, including the question of universality.
- The United States highlights that the work of the Commission, by its nature, is already universal. Its mandate is to promote the protection of human rights in all of the member states of the Organization of American States, and it does that. Although the Commission has an additional mandate with respect to individual petitions involving member states that are party to the American Convention on Human Rights, the Commission addresses petitions and investigates conditions in every member of this organization.
- The United States, for example, which is a signatory but not a party to the Convention, is currently engaged with the Commission in addressing a number of petitions and communications involving requests for precautionary measures, and the USA is appearing in a thematic hearing and three working group meetings of the Commission during its current period of sessions.

2. Ensuring that its decisions on admissibility and merits of petitions reflect a careful attention to applicable legal principles and procedures

- We believe that measures laid out by the Commission will address many of these issues.

- It is essential that the Commission make every effort to clear up the backlog of pending petitions.

3. Improvements to its treatment of requests for precautionary measures

- The United States believes that the Commission should carefully review, particularly in light of Article 25.2 of its Rules, its practices for requesting states to take precautionary measures. Such recommendations should be rare because they may be made only in the most serious cases involving the likelihood of imminent and irreparable harm to persons, and according to the factors spelled out in Article 25.4 of its Rules. They should also be temporary, pending determination of a petition related to the same circumstance. If the Commission applies effectively the standards outlined in its Rules for determining that precautionary measures are warranted, the legal basis for such measures will be better understood and accepted.

4. More robust use of friendly settlements

- We support the benefits of resolving petitions through friendly settlements. The Commission should be encouraged to improve the use and effectiveness of these settlements.

5. Chapter IV Reports

- The United States believes the Commission should retain the ability to issue these reports and that they should focus on the human rights situations of most concern. We commend the Commission for making recommendations to improve the application of its criteria in this regard.

6. Preserving the independence of the Commission's thematic rapporteurs and access to OAS and outside donor funding

- The United States believes proposals to limit outside donor funding are impractical and would seriously harm the Commission's work, given the current budget crisis of the OAS. The Commission could not carry out its work without appropriate funding, and its voluntary funding is procured in a reasonable and transparent way and does not create a conflict of interest.

7. Promotion Activities

- Promotion is a function that can be carried out universally and at many levels, and is well suited to attracting voluntary funding and cooperative partners. The Commission should actively pursue such assistance for this part of its mandate in order to reduce the demand on its limited resources.

8. Seeking greater financial support of the system as a whole

- The United States believes this recommendation applies broadly to member states, the Commission, outside donors, and all users of the system. We cannot continue to place more mandates on the Commission without ensuring its financial viability.

In this short time, it is difficult to fully address every response by the Commission. Detailed comments from the United States have been presented to the Commission and the Permanent Council. We look forward to detailing these comments in the next few weeks as we work together to build consensus on what actions are necessary to strengthen the Commission, both politically and financially.

Maintaining the independence and autonomy of the Commission, acting within the bounds of its mandate, is fundamental to its continued success. As the United States has stated on numerous occasions, we strongly believe that the Permanent Council's direction in implementing AG/RES. 2761 (XLII-O/12) must acknowledge and respect the autonomy and independence of the organs of the inter-American human rights system, including the Commission, and acknowledge efforts already under way to improve the transparency and efficiency of the system.

A shared commitment to the inter-American human rights system should be the foundation of the approach of the Permanent Council. We urge all member states and stakeholders to work together with the Commission to ensure its work in the region is not undermined.

We look forward to hearing constructive suggestions and ideas from other OAS member states. We will continue to work diligently with this Council to ensure that the Commission comes out of the special session of the General Assembly in March strengthened, more efficient, and financially sound.

Thank you very much, Mr. Chair.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Embajadora. Tiene ahora la palabra el Representante Permanente de Panamá.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En primer lugar, queremos reiterar la solicitud que nuestro país hizo en este proceso de seguimiento a las recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH. Enfatizamos, sobre el proceso de soluciones amistosas, que consideramos un avance de la CIDH pero es indispensable contar con el acompañamiento activo de la Comisión para que sea la figura que concilie en momentos en que las negociaciones puedan complicarse y no lleguen a acuerdos, sobre todo cuando se trata de desacuerdos entre las presuntas víctimas.

En segundo lugar, la elaboración de una guía o manual de procedimientos sobre el consentimiento libre, previo e informado resulta indispensable para los Estados. En muchas ocasiones, los Estados creen que han cumplido con las normativas y no es así, de acuerdo a los criterios de la CIDH. En el 2010, la CIDH publicó el libro "Derechos de los pueblos indígenas y

tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales”, el cual constituye un invaluable recurso en materia de derecho de los pueblos indígenas. Sin embargo, es imperativo para los Estados, contar con una guía o manual que se dedique directamente a dirimir esta materia.

En tercer lugar y me sumo a la propuesta a la Embajadora Representante de la Misión de los Estados Unidos, en el sentido de que la Comisión debe promover su trabajo y sus objetivos. Y creo que lo puede hacer a través de los medios de comunicación, en todas partes donde haya visita de la Comisión, para que así su trabajo se proyecte en la mejor forma posible.

Nosotros tenemos el compromiso de apoyar a la CIDH y a todas sus relatorías, tal como ocurrió y lo demostramos hace escasamente tres semanas en Panamá, cuando se celebró la Pre-Cumbre Mundial de Afrodescendientes, en la cual me tocó representar a nuestro Gobierno. Por eso nuestro apoyo a todo lo que sea flexibilidad, informalidad de los procedimientos de la CIDH, tal como su Presidente lo ha anunciado.

Por último, señor Presidente, tomamos la palabra de su oferta, o su petición de que se haga una cuarta sesión ordinaria de la CIDH en uno de nuestros países, para lo cual le sugeriría que prepare un presupuesto para poder ser Panamá el primero que haga este ofrecimiento y acepte su petición, pero sabiendo a qué costos se va a tener que atener para así poderlo plantear a las respectivas autoridades panameñas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias Embajador. La Delegación de El Salvador, por favor.

El REPRESENTANTE INTERINO DE EL SALVADOR: Gracias, señor Presidente.

Señor Secretario General, señor Secretario General Adjunto, señor Presidente de la Comisión, los Comisionados que lo acompañen, así como el Subsecretario Ejecutivo y Secretaria Ejecutiva Adjunta.

Esta Delegación da la bienvenida al tono, la orientación y los contenidos de la respuesta de la CIDH tal como fueron planteados por el Presidente de la Comisión. Si en la audiencia que la Comisión convocó recientemente, esta Delegación se permitió parafrasear a un compatriota suyo, señor Presidente, en cuanto a que la cuestión del fortalecimiento del sistema de derechos humanos ya constituye un caso en el sistema, lo cierto es –y usted se ha referido a que este es el año del fortalecimiento–, que el proceso de reflexión por determinada alquimia ha demostrado que es promoción del sistema. Ese es ya un valor agregado.

Y sin riesgo de repetirme o de plagiar, quisiera aludir a la visión que en este momento planteamos y que es de común dominio en cuanto a este proceso. Indicar en primera instancia que del diálogo entre los actores, que ha sido catalizado por este proceso de reflexión, se genera un círculo virtuoso que propende en primer lugar a una apropiación mejor del sistema por los actores, en segundo orden a un entendimiento mejor y mutuo entre los actores y usuarios del sistema y en tercer orden, a una mayor consistencia y certidumbre al interior del sistema.

Señor Presidente, en esta oportunidad mi Delegación se referirá, de manera general, a las propuestas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en materia de promoción, con lo

que se busca atender las recomendaciones del Grupo sobre su funcionamiento. Damos así un espacio para que usted pueda reaccionar a nuestros planteamientos en la reunión específica que ha sido convocada por el Presidente del Consejo para esos efectos.

Nuestras consideraciones:

1. Las propuestas aludidas le permiten continuar a la Comisión cumpliendo su función principal de promover la observancia y defensa de los derechos humanos. A partir de la definición del concepto de promoción de los derechos humanos adoptado en la Organización, la Comisión realiza promoción en sentido estricto, efectivizada por la protección y el establecimiento de estándares internacionales. Asimismo, cumple con la promoción en sentido amplio que incluye también la difusión y educación directa.

2. Su disposición a coordinarse con los Estados, en cuanto a realizar actividades de promoción, es de rigor. La CIDH llegó al detalle de solicitar observaciones a los actores del sistema sobre criterios y procedimientos para efectos de esa coordinación. Lo anterior se corresponde con el hecho de que la promoción, al igual que la protección, es complementaria de la cumplida a nivel interno, así como la Comisión y la Corte son subsidiarias de la acción nacional. Lo cierto es que protección y promoción son inter-reforzantes.

3. Contribuir al fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos. Cabe notar que los defensores del pueblo fueron consultados por la Comisión en este proceso. Los defensores del pueblo han sido los convidados de piedra en el proceso de reflexión sobre el sistema interamericano de derechos humanos. Una delegación del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, visitó en su momento la Organización y la Secretaría General les apoyó con una iniciativa. En el caso de mi país, la misma se refirió a la relación del movimiento social con el Parlamento en la promoción de los derechos sociales y a la acción de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en la promoción de los mismos.

Es interesante indicarlo ya que la respuesta de la Comisión señaló que seguirá profundizando los estándares de exigibilidad en materia de derechos de segunda generación. En ocasiones, los Procuradores presentan razonamientos en los procesos ante la Corte Interamericana en calidad de *amicus curiae*.

4. El valor que representa la capacitación de funcionarios, sociedad civil, periodistas y defensores de derechos humanos, el acuerdo sobre promoción de la Comisión y la Corte Interamericana con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el modelo pedagógico y el pacto promovido por dicho instituto, anticipan efectos multiplicadores por las sinergias que profundicen.

5. Es de destacar la disposición de la Comisión a brindar la asesoría técnica que requieran los Estados Miembros. Cabe anticipar que las consultas que reciba la llevarán a apoyar en el fortalecimiento de la capacidad estatal, para: primero, procurar eficacia plena a los derechos reconocidos en los tratados de derechos humanos; segundo, cumplir con las decisiones de los órganos internacionales de derechos humanos.

6. Conviene explicitar que los grupos más vulnerables son un público especial a beneficiarse de las medidas de promoción.

7. Las propuestas de la CIDH muestran el potencial de que se constituya en un socio de los Estados en la formulación de políticas públicas de derechos humanos, así como de hecho, contamos con una política pública interamericana de derechos humanos en el marco del sistema. La renovada vocación de diálogo con los Estados Miembros es conducente a ello.

8. La promoción de la universalización del sistema se inserta en la promoción de los derechos humanos, por lo que debería mencionarse en el capítulo de propuestas en ese campo, no solo en lo referente al estudio sobre la incidencia a que alude la primera recomendación del Grupo. Se resalta que la Comisión propone realizar reuniones con los Estados Miembros en que esté pendiente la ratificación de instrumentos en el sistema.

Señor Presidente, las propuestas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en materia de promoción apuntan al objetivo de estimular una conciencia y una cultura de derechos humanos. Conviene, por las dinámicas particulares, los recursos a movilizar y la identificación de los actores, entre otros, considerar en conjunto la conveniencia de sistematizar dichas propuestas en una versión actualizada del Programa Interamericano de Promoción de los Derechos Humanos. Lo anterior nos comprometería a todos de nuevo a relanzar la promoción, como un denominador común de los actores del sistema interamericano de derechos humanos.

Pueden así los Estados Miembros, constituidos en Asamblea General, respaldar a nivel del máximo órgano decisorio de la Organización las actividades de promoción.

Gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Tiene la palabra ahora el Representante Permanente de Jamaica. Embajador.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE JAMAICA: Thank you, Chairman.

Mr. Chairman of the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), other members of the Commission, Mr. Executive Secretary, and staff of the Executive Secretariat:

First of all, it's my honor to speak on behalf of the Caribbean Community (CARICOM) member states on this matter, and I take the opportunity to commend the Commission for its open-mindedness and its transparent approach to these consultations. I also wish to commend the Chairman of the Commission for his presentation this afternoon, which was comprehensive and very helpful.

CARICOM states, as a group, are generally supportive of the Inter-American Commission on Human Rights and take the view that human rights are respected within the CARICOM region. Most of the Commonwealth Caribbean members of CARICOM have retained Westminster-style constitutions from the United Kingdom, which contain substantial legal provisions on the protection of fundamental rights and freedoms of individuals. Generally, too, CARICOM member states seek in their day-to-day interaction with individual members of society to respect human rights, in keeping with their national laws.

Against this background, the relatively low level of ratification by CARICOM states of the American Convention on Human Rights raises questions that need to be addressed. Similarly, the

very low level of participation of CARICOM states in the jurisdiction of the Inter-American Court of Human Rights requires attention. This is especially true if the Permanent Council accepts the premise that universal participation in the work of the inter-American human rights system is an important objective.

What factors, then, explain the relatively low level of ratification of the American Convention on Human Rights by CARICOM states? And as a related question, why have CARICOM states not participated significantly in the work of the Inter-American Commission on Human Rights?

The following factors should be noted:

Historically, some CARICOM states have come to the OAS relatively recently. These states, therefore, joined a system fully in operation, and tended to have the view that the Commission's emphases concerning human rights were different from those within CARICOM.

Still with reference to recent history, some CARICOM countries, as late starters, may have felt that they were considered as an afterthought in the already fully developed system of the Inter-American Commission. In fairness, the Commission has now sought to address this problem.

Specifically, in recent years, the Commission has made efforts to encourage the promotion of information about the inter-American human rights system within CARICOM. Among other things, the following seminars have been put on by the Commission in recent times:

- Seminar on the Inter-American System for Caribbean States at the George Washington University (2012);
- Seminar on the Inter-American System in Trinidad and Tobago (2012);
- Seminar on LGBT Rights in Barbados (2012);
- Seminar on Prison Best Practices throughout the Caribbean (2011);
- Seminar on Freedom of Expression (2010);
- Human Rights Weekend (2009); and
- Seminar on the Inter-American System in Jamaica (2008).

The significance of seminars such as the foregoing cannot be easily overemphasized. These seminars help to heighten the sensitivity of Caribbean government officials, lawyers, teachers, and members of the wider public to the work of the OAS in human rights matters. In addition, they serve to stimulate greater interest in human rights matters within the Caribbean region. The success of these initiatives on the part of the Commission prompts the suggestion that the Commission should seek to intensify and broaden its outreach in the form of seminars in all CARICOM members of the OAS: Saint Lucia, Grenada, Saint Vincent and the Grenadines, and so forth.

Regarding membership of the Commission, in the recent past, the Commission has tended to have one member or no members from CARICOM. It is especially noteworthy now that there are

two CARICOM nationals currently serving as members of the Commission, Vice Chair Tracy Robinson and Professor Rose-Marie Belle Antoine. It is also especially noteworthy that there are at least three common lawyers on the Commission now and that there is an appropriate gender balance among the seven members of the Commission. The Commission now deserves full marks in respect of its composition, but it will take time for CARICOM to be convinced that this composition is accepted by all states going forward.

With regard to the Executive Secretariat, the Inter-American Commission on Human Rights needs to do much more to bring about a more representative character within the Commission's Secretariat. It is entirely unjustifiable that there is only one lawyer on staff within the Commission from CARICOM. The Executive Secretary of the Commission, Emilio Álvarez Icaza, has recently indicated to the Permanent Council of the OAS that, as a philosophical matter, the Commission stands to benefit from having greater participation of CARICOM common lawyers in its work. CARICOM fully endorses this view.

If the Commission wishes to encourage a stronger feeling of ownership among CARICOM states, it cannot ignore the availability of nationals from these countries for service in the Commission. Here, I should emphasize, too, that the exclusion of CARICOM nationals cannot be explained as a matter of quality. CARICOM lawyers have demonstrated quality at all levels.

For example, the Norman Manley Law School, which produces lawyers for Jamaica and some other CARICOM countries, has won the World Human Rights Moot Court Competition in Pretoria, South Africa, for the last two years in a row—in the only two years that it has entered. The School has beaten Yale Law School, the University of Sydney Law School, and other such schools in the competition.

Also, in recent years, from a staff of four lawyers, the International Affairs Division of the Attorney General's Chambers in Jamaica has seen these four lawyers placed at the World Bank, the United Nations, the CARICOM Secretariat, and the University of the West Indies. So: the World Bank, the UN, and so forth, but not the Inter-American Commission and not the OAS?

What can explain this? The CARICOM countries have nationals with the intellectual quality and capacity for hard work to contribute significantly to the work of the Commission. CARICOM is willing to help the Commission to find such persons, if assistance is needed.

As to the low level of ratification, there are some issues concerning the treatment of law by the Commission. In recent times these have included matters relating to the death penalty, the savings clause in Caribbean constitutions, and the role of the director of public prosecutions in Caribbean constitutions. It seems to us that there needs to be greater consultation between the Commission and the governments on these issues, rather than have recommendations of the Commission that seem, to us, not to understand the constitutional character of the Caribbean.

Also, some CARICOM countries are fearful of the case load that might emerge if they become parties to the American Convention. They are mindful of their limited resources and relatively small legal offices.

As far as the Inter-American Court is concerned, the prospects for greater CARICOM participation are not particularly strong at this time.

First, participation in the work of the Inter-American Court would, it seems to us, require greater commitment than to the work of the Commission, and we already have reservations about some aspects of the requirements for the Commission, so we are not ready for the Court.

Second, we need more resources to participate in Court litigation.

Third, Commonwealth Caribbean states tend to believe that our human rights issues are already properly addressed by a whole series of courts. Some of us have courts of first instance, second instance, and the Privy Council or the Caribbean Court of Justice (CCJ). For countries with populations of approximately 100,000, the question arises as to why we would need two final courts of binding jurisdiction. At the moment, some of us are grappling with greater ownership of the CCJ or are fighting to become parties to that Court. It's not likely that we will seek to become parties to the Inter-American Court simultaneously.

Fourth, the Inter-American Court needs to do much more to attract CARICOM states. Perhaps it is not the function of a court to attract members, but there needs to be at least an effort to recruit some Caribbean nationals for the Court and the Secretariat.

I wanted, Chairman, to concentrate on the question of universality because I think that is one of the areas in which CARICOM states meet the Commission and the Court. We have to sit down and talk in greater detail about how to become more cooperative with each other.

I thank you for these consultations, and I hope they will be useful, not only to the Commission, but also to CARICOM states as well.

Thank you.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al Representante Permanente de Jamaica por su presentación, la cual ha sido hecha en nombre de los países que integran CARICOM. México por favor.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE MÉXICO: Muchas gracias, señor Presidente.

Como apuntamos en la audiencia pública convocada por la CIDH que tuvo lugar el pasado 31 de octubre en la que participamos los Estados Miembros, México celebra la oportunidad de tener espacios de diálogo y seguir debatiendo en torno a las medidas que pueden adoptarse para seguir construyendo un sistema interamericano de derechos humanos más sólido, más eficaz y más cierto que haga posible la meta de que en todos los Estados de la región el respeto y protección de los derechos humanos sea una constante ineludible, anclada en la práctica, y no un mero discurso.

Mi Delegación no quisiera repetir los comentarios generales que hiciéramos la semana pasada, sino privilegiar en esta oportunidad comentarios más específicos sobre algunos aspectos puntuales del documento de respuesta presentado por la CIDH. Pero solo quiero rescatar dos puntos que ameritan quedar en claro:

El primero, que México valora altamente y reconoce la sensibilidad, apertura y esfuerzo que ha hecho la Comisión al preparar su documento de respuesta. Es, en múltiples aspectos, un documento a la altura de las circunstancias y de una enorme calidad. Y permítame aquí, señor

Presidente, agradecer al Comisionado Presidente por la presentación recién realizada sobre este documento de respuesta, la cual arroja más luz sobre la intención y objetivos que persigue. Tomamos asimismo nota de las propuestas y sugerencias que nos hace los Estados Miembros al respecto.

El segundo punto es reiterar de la manera más enfática que México, como lo ha venido haciendo, participa en este proceso con el único e ineludible objetivo de hacer de este un mejor sistema de protección y promoción de los derechos y libertades fundamentales. Sin limitarlo, sin imponerle trabas que impidan que el sistema nos ayude a los Estados a cumplir con las obligaciones que hemos asumido en la materia, y que permita, cuando sea el caso, que las víctimas de violaciones de derechos humanos obtengan justicia y una adecuada reparación. Muchas veces las decisiones de los órganos del sistema han puesto a México, y seguramente volverán a hacerlo, en una posición incómoda, señalando los errores y los actos indebidos que se han cometido. Pero ello no empaña en lo más mínimo los innumerables efectos, resultados y transformaciones positivas que han derivado de nuestra participación y cooperación irrestricta con el sistema. Por todo ello, estamos muy agradecidos y comprometidos a seguir avanzando.

Sin mayor preámbulo y como lo dijéramos en nuestra última intervención, los comentarios que haremos a continuación tienen el único ánimo de abonar al diálogo y reflexión sobre ciertos aspectos del documento de respuesta. Será en reuniones posteriores en el seno de este Consejo Permanente que nos refiramos a las recomendaciones que el Grupo de Trabajo formuló a los Estados y a la Secretaría General.

Hablábamos en la audiencia pública pasada sobre las respuestas a las recomendaciones sobre medidas cautelares, saludando la decisión de la Comisión de adoptar resoluciones fundamentadas y motivadas sobre el otorgamiento y levantamiento de medidas cautelares, por considerar que ello abonará a dotar al sistema de medidas cautelares de una mayor certidumbre jurídica para las partes y, por consiguiente, y esto es lo más importante, facilitarán a los Estados Miembros la implementación de medidas de protección a favor de los solicitantes.

Reconocemos también las respuestas y medidas anunciadas por la Comisión en una serie de aspectos relacionados con las medidas cautelares, solo por mencionar algunos, la elaboración y publicación de un digesto sobre los estándares en la materia; la consideración que lleve a cabo sobre el posible establecimiento de plazos de vigencia para las medidas cautelares; la posibilidad de revisar frecuentemente visitas al terreno para constatar las situaciones alegadas; la posibilidad de establecer cronogramas de implementación de medidas, en consulta con los propios Estados, etcétera.

Sin perjuicio de ello, también nos referiríamos a ciertos aspectos muy puntuales sobre los cuales México cree que comandaría la pena una mayor reflexión.

El primero de ello, y tomando como punto de partida la respuesta de la propia Comisión sobre la necesidad de continuar difundiendo criterios y parámetros para evaluar la gravedad y urgencia en toda solicitud de medidas cautelares, los cuales se encuentran ya contenidos, por supuesto, en los informes que la propia Comisión ha publicado en su página web, México estima necesario que estos criterios y parámetros, toda vez que son la clave en el sistema y en las medidas cautelares, puedan ser recogidos en el artículo 25 del Reglamento.

Otro punto sobre el que hicimos mención fue la necesidad de que sea el propio Reglamento el que consigne que, en casos de extrema gravedad y urgencia en que las medidas son solicitadas a los

Estados sin previa consulta a estos, se proceda a solicitar información a las partes a la mayor brevedad posible para revisar su vigencia, modificarlas o levantarlas en su siguiente período de sesiones.

Un tercer punto sobre este rubro es que creemos igualmente que la Comisión podría considerar con mayor detenimiento avanzar hacia una reglamentación más detallada de las medidas cautelares de carácter colectivo. No cuestionamos *per se* la naturaleza, justificación y utilidad de este tipo de medidas, pero estimamos que, en un alto número de casos, los factores de gravedad, urgencia e inminencia del daño no necesariamente son similares a los casos de personas cuya vida o integridad se encuentra en peligro.

No creemos que la gravedad o que el bien tutelado sea menos importante, pero nuestra experiencia con medidas colectivas demuestra que, muchas veces, podrían recurrirse a otros tipos de acciones para asegurar la misma protección. Valoramos positivamente las acciones que anuncia la Comisión para encontrar mecanismos que permitan determinar e individualizar a los beneficiarios de medidas cautelares y creemos que estas pueden formar parte de esta reflexión más amplia sobre una reglamentación separada de las medidas colectivas.

Apreciamos también la respuesta de la CIDH en cuanto a la relación entre medidas provisionales que dicta la Corte y las medidas cautelares que corresponden a la Comisión. Coincidimos en que en todo momento se debe evaluar y re-evaluar las situaciones de riesgo alegadas y que, aun cuando la Corte rechace medidas provisionales, cabe la posibilidad de que se presente nueva evidencia ante la CIDH que justifique el mantenimiento de las medidas cautelares. No obstante, creemos que debe detallarse de manera más clara y convenientemente en el Reglamento el procedimiento a seguir una vez que la Corte se pronuncie negativamente al respecto.

Sobre las respuestas en cuanto a asuntos de procedimiento y en cuanto a soluciones amistosas y promoción de los derechos humanos, enviaremos unas respuestas más detalladas próximamente a la Comisión.

Por último, me quisiera referir a las respuestas sobre las recomendaciones a los criterios para la elaboración del Capítulo IV.

Comprobamos el espíritu receptivo de la CIDH para reflexionar sobre la eficacia de este capítulo en relación con la promoción de los derechos humanos. Y coincidimos en la conveniencia de revisar y perfeccionar los criterios de inclusión, permanencia y salida de países del informe, de las fuentes de información y de la metodología. Creemos que las reformas reglamentarias que se proponen garantizan la previsibilidad y transparencia del mecanismo.

Tomamos nota también de la explicación brindada por la CIDH sobre los fines que persigue el Capítulo IV y únicamente dejamos para la reflexión nuestro deseo de que se profundice el estudio que hace la Comisión sobre la posibilidad de que el Capítulo IV fue un análisis general de la situación de los derechos humanos en la región. O se pudiera proceder en cambio a identificar aquellas situaciones temáticas o de grupos vulnerables que son de preocupación para todos los Estados.

Con esto quiero terminar, señor Presidente. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Brasil, por favor.

El REPRESENTANTE INTERINO DEL BRASIL: Gracias, señor Presidente, pero creo que estaba Guatemala antes.

El PRESIDENTE: Guatemala. Quiero pensar que no es una moción de procedimiento lo que ha hecho Guatemala. [Risas.] Tiene la palabra.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE GUATEMALA: Gracias señor Presidente. Se desapareció nuestro nombre en el orden de la palabra y agradecemos a Brasil la generosidad de regresar el orden al sistema.

Buenas tardes señor Presidente del Consejo Permanente; señor Secretario General; señor Secretario General Adjunto; distinguido señor Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; distinguidos señores Comisionados que nos acompañan; distinguido señor Secretario Ejecutivo; señora Secretaria Ejecutiva Adjunta.

La Delegación de Guatemala se complace en comentar este día la respuesta de la honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos a las recomendaciones del Grupo de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del SIDH.

Como sabemos, este proceso resulta del mandato de resoluciones de Asambleas Generales de El Salvador y de Cochabamba, y Guatemala ha participado activamente a lo largo de todas las actividades implementadas hasta este día. Hoy recibimos con beneplácito la respuesta de la Comisión al reconocer la amplitud que esta instancia ha tenido para acoger la vasta mayoría de los comentarios presentados por mi país en la formulación de su respuesta, desarrollando los temas con una profundidad que demuestra la convicción de la Comisión en la necesidad de fortalecer el sistema.

Guatemala se suma a las manifestaciones de otras delegaciones de valoración al extenso e intenso trabajo realizado por la Comisión para la preparación de su respuesta atendiendo todas y cada una de las recomendaciones del Grupo de Reflexión.

Hoy, mi Delegación quiere hacer puntual referencia a algunos temas que han quedado contenidos en la respuesta de la Comisión y algunos que no fueron reflejados, para enriquecer el proceso de reflexión sobre la implementación de las recomendaciones que enmarcan nuestro debate, reconociendo sí en todo momento la independencia y autonomía del sistema en el tratamiento de la materia a su cargo.

Paso entonces a los temas puntuales.

Sobre las medidas cautelares, Guatemala tiene particular interés en la publicación ofrecida por la Comisión en su respuesta de los criterios del sistema para adoptar medidas cautelares, particularmente aquellas de carácter colectivo, al tenor de los artículos 41 b y d, 44 y 51 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, de tal forma que se conozcan criterios para su otorgamiento, revisión, prórroga y levantamiento con estricto cumplimiento de los principios de gravedad y urgencia.

Resaltamos la ineludible obligación de la Comisión para verificar el agotamiento de las instancias internas previo a admitir para su trámite una petición.

Solicitamos evitar la acumulación de etapas de admisibilidad y fondo, salvo casos extraordinarios justificados por la Comisión según la nota de su respuesta para que el Estado pueda ejercer plenamente su derecho de defensa.

En cuanto a presuntas víctimas, para el Estado de Guatemala es importante la determinación de víctimas individualizadas que permita el cumplimiento de las recomendaciones que hace el sistema en sus distintas instancias. Ante beneficiarios indefinidos se deja al Estado en un estado de imposibilidad o de complejidad de cumplimiento de las anteriores recomendaciones.

En cuanto al procesamiento de casos, es importante que la Comisión procese los casos en orden cronológico y que no sea el previo otorgamiento de medidas cautelares el criterio para procesar los expedientes en el sistema.

En cuanto a los plazos, se resalta la importancia y necesidad de aumentar el plazo inicial del Estado en la etapa de admisibilidad, así como para la respuesta del Estado en el asunto de fondo, estos ambos temas que han sido acogidos en las respuestas de la Comisión.

Respecto al Informe Anual, para Guatemala es importante que los Estados Miembros puedan tener conocimiento anticipado de este Informe para poder hacer llegar a la Comisión comentarios que habrían de ser publicados simultáneamente con el informe y dar también oportunidad al Estado de preparar su repuesta doméstica a los sectores de interés en cada uno de nuestros territorios.

En cuanto al financiamiento, Guatemala reconoce la presión financiera que pesa sobre el sistema y a la luz de la sesión extraordinaria de la Asamblea General que se deberá convenir para la decisión que corresponda sobre el trabajo que realiza ahora el Consejo Permanente en cumplimiento de la resolución de la Asamblea General de Cochabamba, se prevé que el financiamiento del sistema interamericano de derechos humanos deberá ser tema de obligado conocimiento. Por tal razón, se propone que el Consejo Permanente integre un grupo de trabajo para que con la Comisión y la Secretaría Ejecutiva presenten propuestas específicas para atender las necesidades financieras del sistema y, con las propuestas del Consejo Permanente, pueda considerarse mecanismos extraordinarios de financiamiento para el sistema, más allá de acoger la solicitud compartida por el Presidente de la Comisión esta tarde de sostener una cuarta sesión anual en territorios del sistema y que ya la honorable Delegación de Panamá ha acogido. Con estos mecanismos extraordinarios de financiamiento podremos descargar la presión financiera sobre el presupuesto ordinario, tema que también ocupa la atención de la Organización en estos días.

Con respecto a la competencia del sistema interamericano de derechos humanos, para Guatemala es altamente importante compartir su interpretación en cuanto a los efectos del reconocimiento de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sucedida para nuestro país desde el 9 de marzo de 1987. Guatemala reitera su total y absoluto compromiso con el sistema interamericano de derechos humanos, el respeto y promoción de los derechos humanos en su territorio, pero desea indicar que no reconoce la competencia de la Corte Interamericano de Derechos Humanos para casos cuyos hechos sucedieron con anterioridad a la fecha en que se reconoció la competencia de la misma, como se dijo antes, el 9 de marzo de 1987.

A lo anterior se aclara que sí reconoce la competencia de la Comisión para conocer de estos casos, en virtud de la propia Carta de la Organización, como mecanismo disponible para los peticionarios en la búsqueda de soluciones amistosas y como facilitador para la utilización

herramientas de resarcimiento disponibles para los peticionarios en el marco regulatorio nacional que incluso exceden en el tiempo a la propia Carta de la Organización.

Compartidos estos puntos, la Delegación de Guatemala entiende que existe una disposición del sistema interamericano de derechos humanos para la emisión de cuerpos reglamentarios actualizados que recogerán los múltiples comentarios que permitieron la elaboración de la respuesta que hoy comentamos; proceso que contará con todo el respaldo de la República de Guatemala al considerar que la agenda nacional de respeto y promoción de derechos humanos coadyuva diariamente al fortalecimiento institucional de nuestras estructuras democráticas.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, Guatemala. Dominica tiene la palabra.

Perdón, tengo que respetar el orden. La pantalla es como un árbol de Navidad. Se prenden las luces, se apagan, llega un nombre, desaparece. Le pido una disculpa a la Delegación del Brasil. Tiene la palabra la Delegación del Brasil e, inmediatamente después, Dominica.

El REPRESENTANTE INTERINO DEL BRASIL: Muito obrigado, Senhor Presidente.

A Delegação do Brasil gostaria de agradecer inicialmente à Comissão a apresentação dessas respostas às recomendações feitas pelo Grupo de Trabalho.

Como já dissemos no evento da própria Comissão Interamericana de Direitos Humanos (CIDH), existe maior flexibilidade, maior disposição ao diálogo por parte da Comissão e eu, particularmente, gostaria de parabenizar o Presidente José de Jesús Orozco e o Secretário Executivo Emilio Álvares Icaza, porque desde a assunção dos dois, essa mudança de postura se fez muito clara. E essa mudança de postura permitiu, com certeza, a retomada de um diálogo bastante franco com um número muito grande de atores do Sistema Interamericano.

Dito isto, e considerando os frutos que esse diálogo já vem permitindo, devo assinalar que ainda há muito que se fazer.

No que diz respeito aos pontos de interesse do Brasil, gostaria de destacar questões como, por exemplo, a universalização, a fundamentação das decisões, a definição de critérios claros para a tomada de decisões, especialmente no tocante às medidas cautelares, sobretudo no que se refere aos critérios de gravidade, urgência, e irreparabilidade. Além disso, a questão dos prazos - não só prazos de resposta, como também prazos para a divulgação dos resultados dos acordos de solução amistosa -, a questão da gestão transparente dos recursos e a questão do apoio à promoção dos direitos humanos.

Evidentemente, quando falei de gestão dos recursos, o Governo brasileiro percebe a necessidade de um financiamento adequado à Comissão e um financiamento que se dê preferencialmente com recursos do Fundo Ordinário.

Desses pontos principais, que mencionei, de interesse para o Brasil, há ainda, depois de lidas as respostas da Comissão, uma série de pontos que precisam de um maior esclarecimento, ou de uma transformação da posição da Comissão, em termos de disposição de tomada de iniciativas ou de adoção de iniciativas, em medidas realmente concretas. Vimos nas respostas da Comissão que, em

alguns casos, em algumas das recomendações, a Comissão se mostra disposta a analisar as recomendações, as sugestões feitas, mas ainda não há um horizonte temporal para essa análise das recomendações. Em outros casos, a Comissão já aceitou as recomendações feitas, mas não necessariamente houve uma medida concreta em termos de atualização dos regulamentos.

Neste sentido, queria só destacar que o Brasil fez comentários e sugestões a respeito da implementação das recomendações no documento apresentado no dia 31 [de outubro] passado, um documento de 19 páginas em que analisamos cada uma das recomendações e solicitamos alterações no Regulamento da CIDH – em alguns casos com a inclusão de novos termos, em outros com pequenas adaptações –, fizemos 19 sugestões de alterações no Regulamento da Comissão, sendo duas na parte de “Desafios e objetivos de médio e longo prazo”, oito na parte de “Medidas cautelares”, seis na parte de “Tramitação de petições individuais e de casos”, duas na parte de “Soluções amistosas”, e uma na de “Fortalecimento financeiro”.

Para terminar, Senhor Presidente, quero dizer que dessas 19 solicitações, ou recomendações feitas pelo Brasil em termos de alteração do Regulamento da Comissão, muitas delas a própria Comissão já se mostrou disposta a atender, não apenas tendo sugerido sua alteração num futuro próximo, ou tendo manifestado sua disposição de fazê-lo muito em breve. Algumas, no entanto, a despeito dessa posição favorável da Comissão em relação às mudanças, especialmente no caso das medidas cautelares e, sobretudo no que diz respeito aos critérios, ainda aguardam uma medida concreta por parte da Comissão em termos dessa necessária mudança no Regulamento.

Muito obrigado.

El PRESIDENTE: Gracias al Jefe de la Misión Permanente del Brasil. En mi lista de oradores, antes de que suceda otra cosa con la pantalla, tengo a Dominica, Canadá, no sé si Ecuador está, aparecía pero son a quien tengo. Le doy la palabra ahora al Representante Permanente de Dominica.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE DOMINICA: Thank you, Mr. Chairman.

I take the floor to add a slight footnote to the excellent presentation made on behalf of the Caribbean Community (CARICOM) member states by Ambassador Vasciannie.

Mr. Chairman, if we believe that development is about people, if we believe that our material progress must be accompanied by due attention to democratic and human rights culture, then we cannot but assign a central role to development, in the development process, to the inter-American human rights system that is pledged to pursue and protect human rights of the citizens of the Hemisphere.

Restating our commitment to rights, including the right to freedom of expression—and these rights are embodied in all of our constitutional orders—is one thing. Operationalizing and enabling judicial and human rights structures intended to promote and protect human rights and justice is quite another.

This mission is particularly challenging when one is targeting a very diverse client base, and the Hemisphere is nothing if not diverse. In effect, though we are all committed to promoting and protecting human rights across the region, the institutional development needs of relatively younger

states, such as those in the Caribbean, are unlikely to be the same as the generality of the OAS membership with much longer histories. One size does not fit all.

As such, a better understanding of the peculiar capacity-building needs of the Caribbean states and their willingness to prioritize those needs can only result in a greater level of enthusiasm for the inter-American human rights system on the part of these states.

We are aware of the fact that there is currently a high level of demand for the attention of the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR). However, this high demand cannot be used as an excuse to ignore the legitimate capacity-building needs of Caribbean states. In essence, my delegation believes that a special Caribbean capacity-building project is worthy of consideration.

Still, we commend the Commission on its response to the Council's proposals and its willingness to work with member states of the Organization of American States in the interest of a stronger partnership between the states and the inter-American human rights system. We reiterate our view that a shared sense of the importance of this partnership is crucial to the success of the reform program to which we are all dedicated.

Thank you much, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Gracias a usted. Tiene la palabra el Representante Permanente del Canadá.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Thank you very much, Mr. Chairman.

I, too, wish to thank the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) for its work to date. The process that has been launched, especially over the past few weeks and months, has been rigorous, inclusive, and transparent. We welcome the Commission's paper responding to the recommendations, and we also very much appreciate the clarity that has been further provided this afternoon.

Mr. Chairman, it is important to ensure the long-term sustainability and effectiveness of the human rights system. It is our view that that begins with safeguarding its financial future. We are fully supportive of any measures to improve the financial sustainability of the human rights system, and we believe that both the Commission and the Inter-American Court of Human Rights should be supportive in a coordinated, sustainable, and predictable manner that is aligned with their respective strategies.

Mr. Chairman, we've provided detailed comments to the Commission and to the Permanent Council in a diplomatic note dated October 31. I don't propose to go through all of the comments contained in that detailed submission; however, there are five specific issues that we'd like to highlight. We think they are worthy of taking general note.

The first is with respect to precautionary measures. In general, Canada is of the view that precautionary measures are a necessary tool of the Commission. At the same time, we need to ensure that a petitioner's rights are not irreversibly harmed pending consideration of the petition.

Canada is supportive of enhanced transparency and rigor regarding the use of precautionary measures. The Rules of Procedure of the Commission should be reviewed from time to time to ensure that the basic criteria are established for the use of precautionary measures that protect the rights of both individuals or groups and, indeed, of the states.

The Commission should examine its internal administrative procedures to ensure that precautionary measures are requested based on established criteria. States should be provided with the information on which the official request for precautionary measures is based, especially as those measures relate to collective or group cases. In addition, states should be given the opportunity to respond to the facts and analysis on precautionary measures in advance of the official decision.

Mr. Chairman, we are concerned about the backlog of cases, and we look forward to exploring new ways to improve procedures for cases and individual petitions. The Commission needs to have sufficient Secretariat support and the ability to use technology to assist in its case management. This means more financial support to reduce this backlog.

Complementarily, the Commission should review its administrative practices in dealing with new petition intakes to ensure that it does not allow dormant petitions to get in the way of focusing its work. If a pattern of cases is noted, the Commission should adopt modalities to permit it to address such systems jointly.

We are very supportive of the use of increased friendly settlement mechanisms in an attempt to informally resolve complaints. If these mechanisms are implemented in an effective and efficient manner, they can present many benefits, including lower costs for resolving disputes and a less adversarial outcome for those involved in the petition. As such, it should remain an option available to parties to resolve their disputes. It must be recognized that friendly settlement mechanisms will not be a panacea for all but offer a useful tool at the disposal of the Commission.

Mr. Chairman, Canada remains concerned that the broadening of Chapter IV of the Annual Report to analyze human rights situations in all member states may dilute the Commission's ability to address the most serious issues regarding human rights in the Hemisphere. Canada is also concerned that such a broadening would result in unnecessary duplication of the extensive work that is already being done in the UN human rights system. Canada believes that the cost of such reporting would create an undue financial burden on the system.

Finally, Mr. Chairman, with respect to the question of financial resources—to which I alluded at the beginning and to which other member states have provided what I think are very positive comments prior to my intervention—we had proposed that a technical group be created to identify financial needs and establish alternatives for achieving the financial strengthening of the organs of the human rights system. The technical group would take into consideration the strategic plans that have been produced by both the Commission and the Court and should include member states, the General Secretariat, the Court, and the Commission.

Thank you very much, Mr. Chairman, for this opportunity to comment. I do believe that we are on an excellent path to achieve an excellent result.

El PRESIDENTE: A usted, muchas gracias, Embajador. Me complace otorgar el uso de la palabra ahora a la Representante Permanente del Ecuador.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Gracias. Señor Presidente del Consejo Permanente; señores Representantes Permanentes; señor Secretario General; señores Presidente, Comisionadas y Comisionados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

La Delegación del Ecuador desea, en primer lugar, agradecer y felicitar a usted, señor Presidente del Consejo Permanente, por la dinámica y el liderazgo que está marcando en este proceso mandatado por la Asamblea General de Cochabamba.

La Delegación del Ecuador agradece la respuesta emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que fuera aprobado, como todos sabemos, por la Asamblea General, cuyo mandato a los Estados Miembros fue de formular propuestas para su aplicación.

En ese sentido, el Ecuador toma nota de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha conocido cada una de las 53 recomendaciones del referido Informe, aspecto que consideramos sin duda positivo aunque no necesariamente suficiente.

La respuesta ofrecida por la Comisión Interamericana efectivamente incluye todas y cada una de las recomendaciones del Informe. Sin embargo, varias de las más acuciantes preocupaciones planteadas por los Estados, que a criterio del Ecuador merecen un abordaje y una respuesta que atienda con mayor profundidad dichas preocupaciones, han sido vistas de manera superficial.

El tema del financiamiento es sin duda importante; sin embargo, esto no puede usarse como motivo para no corregir varios procedimientos que son de verdadera preocupación de los Estados.

La respuesta ofrecida por la Comisión es sin duda un insumo a ser considerado en el contexto general de este proceso cuya finalidad es, tal como lo señala la resolución AG/RES. 2761 (XLII-O/12), la elaboración por parte de los Estados de propuestas encaminadas a aplicar las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo Especial.

El Ecuador, al igual que lo han hecho otros Estados, ha presentado ya sus propuestas para este cometido y, en ese sentido, confiamos que en el decurso de este proceso en el marco del Consejo Permanente, y posteriormente en la sesión extraordinaria de la Asamblea General que habrá de celebrarse en marzo del año venidero, los Estados profundicemos en nuestras discusiones y hallemos soluciones de fondo a los problemas que impiden el mejor funcionamiento de la Comisión y, por lo tanto, el fortalecimiento verdadero del sistema interamericano en su conjunto.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: A usted, Embajadora. Tiene la palabra ahora el Representante Permanente de Nicaragua.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señor Secretario General, Secretario General Adjunto, miembros de la Comisión y de la Corte.

En primer lugar, agradecer el trabajo presentado por la Comisión, un trabajo amplio, intenso, con un documento de 51 páginas y 199 párrafos.

Quería inicialmente expresar algunas premisas y es que los Estados elegimos a los miembros de la Comisión y la Corte. Los miembros de la Comisión y de la Corte son personalidades meritorias altamente capacitadas y respetables. El respeto, promoción y defensa de los derechos humanos es el eje central del sistema interamericano de derechos humanos y de todos los Estados aquí representados. Y en ese eje central, convergemos naturalmente los Estados, la OEA, el sistema interamericano, la sociedad civil y otros actores.

El Estado de Derecho, el principio de legalidad, el respeto a la institucionalidad son principios y valores que nos son comunes a todos nosotros. Las partes interesadas aquí presentes formamos un ámbito natural que facilita el diálogo y la solución de los temas que nos preocupan.

Dichas estas premisas, señor Presidente, como el tema central de hoy es analizar y ver el documento presentado por la Comisión, y la Comisión, en su documento así muy sucintamente, porque ya está dicho ahí, hace referencia a los principios fundacionales que obviamente tienen que ver con el respeto de los derechos humanos, el espíritu abierto y constructivo de diálogo, que es un elemento muy importante en esta dinámica; las acciones concretas y viables que pueden realizarse; el principio por persona que hace referencia; el régimen de legalidad sustantivo; una relación de las funciones principales de la Comisión; el Estatuto que establece y salvaguarda la independencia de la Comisión; los miembros de la Comisión elegidos a título personal; la facultad de la Comisión de editar su propio Reglamento; el perfeccionamiento en cuanto a los procesos, políticas y prácticas de la Comisión; se refiere a los objetivos estratégicos 2011-2015. Hace una referencia al artículo 106 de la Carta, que por ser un artículo medular, me permito leerlo, porque además tiene solo dos párrafos.

Dice el artículo 106 de la Carta de la OEA:

Habrà una Comisión Interamericana de Derechos Humanos que tendrá, como función principal la de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y de servir como órgano consultivo de la Organización en esta materia.

Y un segundo párrafo, que dice:

Una convención interamericana sobre derechos humanos determinará la estructura, competencia y procedimiento de dicha Comisión, así como los de los otros órganos encargados de esa materia.

Hasta ahí el artículo 106.

En el documento hace referencia la Comisión, dice el párrafo 32:

La Comisión anota que actualmente nueve Estados Miembros no han ratificado la Convención Americana, 11 no han aceptado la competencia contenciosa de la Corte, y uno dio preaviso de denuncia de la Convención.

Y en las notas de pie de página 31, 32 y 33 menciona a los Estados que están en esta situación, es decir, los Estados que no son parte del sistema interamericano de derechos humanos porque no son parte de la Convención.

En el documento –por supuesto difícilmente se puede mencionar todo, he seleccionado algunos aspectos– en el punto quinto, que establece los criterios para la elaboración del Capítulo IV del Informe Anual de la CIDH, pone una nota al pie de página, que es la número 80, que es bastante extensa.

Pero después de leer la nota y las anotaciones que tiene la CIDH, yo me anoté sobre el mismo documento unas interrogantes, y que quiero hacérmelas porque se trata de eso precisamente, ¿no? ¿En qué parte de la Convención se fundamenta el Capítulo IV? Sí, diciendo una gran interrogante, y para la Representación de Nicaragua es una interrogante muy importante, como la relación que hacía de los Estados parte y no parte, también es un tema central dentro de lo que estamos dialogando y analizando, como representantes de Estados y como firmantes de convenciones que tienen, como todos ustedes saben, un efecto y una responsabilidad muy seria para los Estados en cuanto a sus derechos y obligaciones.

Entonces, me hacía esa interrogante sobre esto: ¿En qué parte de la Convención se fundamenta el Capítulo IV? Y anotaba, que ya en otros momentos creo que he referido, que los criterios que sustentan el Capítulo IV son esencialmente políticos y subjetivos, y lo anoté ahí porque, aparte que he hecho referencia a ello en algunos momentos, después de leer esa nota de pie de página amplia, tratando de fundamentar por qué el Capítulo IV, de nuevo llego a esa conclusión, que realmente es esencialmente político y es subjetivo.

Y anoto: Se emplean criterios discriminatorios, que lo he dicho en otros momentos, pero después de leer esto, se me reafirma esa gran interrogante. Son discriminatorios.

Y hago otra anotación: el Capítulo IV resulta incompatible con la OEA, inclusive incompatible con todos los Estados aquí presentes, en mi reflexión, en la reflexión del Representante de Nicaragua, de los países que están aquí y que son parte, que integran y que son parte del sistema.

De todo esto y como estamos dialogando, me parece que realmente hay una situación muy complicada en todo el sistema, inclusive hay temas que no hemos tocado, porque estamos tratando de ubicarnos en el tema central.

Pero, esas son algunas reflexiones que estoy haciendo sobre eso. Y de ahí me surge otro elemento que también es importante tenerlo en cuenta – y lo percibo, y lo digo porque lo estoy percibiendo– que la CIDH realmente se está agarrando, discúlpenme el concepto y las palabras que no son probablemente las más adecuadas, pero en la autonomía y la independencia y en el reglamento, como el eje del sistema, de pronto, me da la impresión que hay una especie como de actitud defensiva –y esa es una percepción muy personal, me disculpan, por favor, si no es tan objetiva– pero que tiende y de pronto, lo leo acá, en que la CIDH tiende a expandir su Reglamento, y con el debido respeto, he oído a diferentes representantes decir “esta cuestión vamos a meterla en el artículo tal del Reglamento”, o “vamos a ampliar el Reglamento”, cuando nosotros, la Representación de Nicaragua precisamente ve que el Reglamento es un elemento que hay que afinarlo con un buen

sentido, porque creo que ahí está uno de los elementos que también nos puede hacer difícil el diálogo y la búsqueda de solución, por una cuestión que voy a anotar.

Parece que me estoy pasando del tiempo, señor Presidente, pero voy a concluir. Discúlpeme, pero voy a cerrar ya con una reflexión final. Y es que miré los objetivos y estrategia que en el informe tiene la CIDH 2011-2015 y me pareció, a no ser que tal vez lo estaba leyendo ya en la madrugada y puede ser que no haya puesto mucha atención, que no enfoca, no incluye esos objetivos estratégicos 2011-2015 los temas medulares que más preocupan a los Estados. Ese es un elemento importante, porque si definimos o diseñamos una estrategia para un período determinado 2011-2015, y estamos discutiendo temas neurálgicos del sistema, y no lo hemos incluido ahí, implica que habría que hacer un reajuste.

Finalmente, señor Presidente, y concluyo, de nuevo con mi pregunta: ¿Están enmarcadas las actuaciones de la CIDH en la Convención? Es una gran interrogante. Y aquí hago referencia al Reglamento y la tendencia a la expansión, a las medidas cautelares que es otro capítulo muy particular que ha sido tratado, y por supuesto, al Capítulo IV.

Y cierro diciendo que una reflexión mesurada nos llevaría a sacarle más provecho a esta situación porque tal como están planteadas las cosas, si no tenemos en cuenta ¿qué dice la Convención y qué estamos haciendo? ¿Nos estamos saliendo de la Convención? No. Si alguien dice no por esto y por esto, ¡ah, bueno! Si no nos salimos de la Convención, ¡muy bien, excelente! Pero, si nos estamos saliendo de la Convención, corrijamos el camino, enderecemos el camino y enmarquémonos en la Convención. Eso es medular y fundamental para representantes de Estados que estamos aquí que no podemos hacer otra cosa más que esa.

Si el Reglamento se sale de la Convención, corrijalo y enderécelo. Si no se sale, excelente. Pero tenemos algunas percepciones sobre que parece que se sale.

Expandir el Reglamento. Hay que analizarlo y reflexionarlo, porque si decimos que se sale de la Convención, no podemos expandirlo para resolver otro tipo de situaciones que están ahí.

El Capítulo IV, señor Presidente, sinceramente trae más bemoles, más problemas que soluciones. Nos puede llevar a situaciones complicadas como ¿Qué juez –y no quiero hacer mención a los jueces del sistema, voy haciendo una extracción–, dice qué países deben estar y qué países no en el Capítulo IV? Y yo no les voy a decir qué países consideraría que deberían estar en el Capítulo IV, pero sí internamente creo que habrían otros países que deberían estar en el Capítulo IV –no Nicaragua, porque creo que estamos haciendo unas cosas de mejor manera– pero solamente digo esto porque imagínense ustedes que nosotros vengamos acá a debatir, en un momento determinado, cuáles países deben estar en el Capítulo IV y cuáles no.

Si lo que nos interesa es ver con una visión global, universal y genérica los derechos humanos más que estarle señalando a alguien que pudo tener un 99% de respeto de los derechos humanos y el otro tiene el 0% de respeto de los derechos humanos, poniendo ejemplos muy poco racionales.

Señor Presidente, concluyo con eso. Le agradezco mucho a la Comisión por el trabajo, me ha permitido también reflexionar y me ha permitido llegar a una especie de conclusión y decir que a esa altura me parece que tenemos un poco más de complicaciones que las que percibí cuando comenzamos el diálogo hace un buen tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias a usted. Tengo el gusto de ofrecerle la palabra a la Delegación de Venezuela.

La REPRESENTANTE INTERINA DE VENEZUELA: Gracias, señor Presidente. También extendemos nuestro agradecimiento al Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comisionado Orozco.

La República Bolivariana de Venezuela toma nota de los esfuerzos realizados por parte de la Comisión en la elaboración de la respuesta a las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos.

Del documento, queremos rescatar algunos puntos. Primero, el reconocimiento que le otorga la Comisión a su condición de órgano consultivo. Y también el reconocimiento que hace la Comisión del mandato que tiene, que es la promoción y observancia de los derechos humanos. Esta Delegación también toma nota de la decisión de la Comisión de revisar los procedimientos, mecanismos y políticas.

El documento, luego de su lectura, confirma nuestras denuncias sobre como la CIDH, a través de una lógica empírica de prácticas, mecanismos, procedimientos y políticas, se ha extralimitado en sus funciones, actuando fuera del marco jurídico preestablecido en los instrumentos internacionales vinculantes aprobados por los Estados Miembros de la OEA.

¿Como la Comisión se ha aprovechado de los vacíos normativos del sistema para experimentar e improvisar, creando de este modo una grave inseguridad jurídica que afecta a las partes involucradas en sus procedimientos y mecanismos? En su proceder, y eso es parte del análisis que hemos hecho del documento, la CIDH reiteradamente ha efectuado interpretaciones extensivas del derecho internacional existente, abusando de sus facultades reglamentarias, usurpando funciones que son propias de una instancia jurisdiccional, vale decir, la Corte.

Sin embargo, la referida decisión, es decir, de revisar sus procedimientos, mecanismos y políticas, se ve afectada por evidencias encontradas en el documento que tienden a mantener esta práctica tendiente a consolidar a la CIDH como un órgano quasi jurisdiccional e inquisidor del sistema, alejándose de su principal función que ella misma reconoce, que es promover la observancia y defensa de los derechos humanos.

Expresa la intención la CIDH de continuar abusando de sus facultades autoreglamentarias, amparándose en una supuesta autonomía, independencia y autoconferida en su Reglamento. Vía Reglamento, se pretende atribuir competencias que deben ser resueltas, por ejemplo, vía reforma del Estatuto.

El artículo 1 del Reglamento de la CIDH señala que la Comisión representa a todos los Estados que integran la Organización. Ello debe interpretarse en el sentido de que los Comisionados deben actuar con imparcialidad en sus funciones y no bajo influencia de algún Estado específico. El término “imparcialidad” no debe entenderse como sinónimo de “autonomía” o “independencia”.

Con respecto al Informe Anual de la Comisión, se reitera una vez más que el objetivo del mismo es lograr una visión hemisférica de la situación de los derechos humanos, y no sobre países en particular. Y por ende, debería analizarse de manera objetiva la situación regional, tanto de los derechos civiles y políticos, como de los derechos económicos, sociales y culturales.

En el Capítulo IV la Comisión refleja únicamente que hay situaciones que a su juicio son graves, dejando de lado un análisis integral y coyuntural de la situación de derechos humanos en el Hemisferio, desestimando los principios de universalidad, objetividad e imparcialidad. En el Capítulo IV no se ha hecho un adecuado análisis del resto de los países que están en similares o en peores circunstancias en el Continente.

El Capítulo IV del Informe Anual se utiliza para hacer señalamientos públicos con alcances políticos sobre supuestas situaciones de violaciones de derechos humanos en determinados países. Este capítulo, en lugar de contribuir a identificar y apoyar en la defensa y promoción de los derechos humanos, ha servido más bien para señalar, denunciar y desacreditar intencionalmente a países ante la opinión pública, y favorecer intereses políticos en contra de algunos pocos países de la región.

Los criterios utilizados por la CIDH son absolutamente discrecionales y, por lo tanto, carecen de argumentación jurídica alguna. Por eso hay unas propuestas que, inclusive, la Comisión reconoce en el documento, sobre una serie de procedimientos que piensan corregir. Son criterios objetivos que se presentan a la discriminación selectiva y a la interpretación individual. Para su elaboración no existe una metodología enfocada en verificar las fuentes, o por lo menos tomar en cuenta la diversidad informativa. Es absolutamente predecible. Evidentemente, son elementos que deslegitiman las recomendaciones que se pueden presentar.

La utilización de información parcializada, el desconocimiento de políticas, pronunciamientos y acciones oficiales, y la falta de transparencia respecto a la metodología utilizada llevan a la República Bolivariana de Venezuela a reiterar lo expresado en numerosas ocasiones sobre la politización y subjetividad que ha guiado a la CIDH al momento de elaborar el Capítulo IV de su informe anual. Igualmente señalamos que no existe una metodología establecida para conocer cuáles condiciones debe cumplir un Estado para que sea desincorporado en dicho capítulo.

Todo lo anterior nos lleva a reiterar, y haciendo uso del énfasis que hizo el Comisionado Orozco, el Presidente de la CIDH, al inicio de su intervención, que bajo el criterio de universalidad, es decir, el seguimiento que debe dar la Comisión a los 35 Estados que integran la Organización –que por cierto, para algunos casos son 34 y a veces somos 35 cuando se trata del Capítulo IV. Esta Delegación reitera ya lo anunciado en la sesión de la semana pasada: primero, eliminar el Capítulo IV, pues perturba o impide el diálogo entre la CIDH y los Estados que son discrecionalmente incluidos en dicho capítulo, y responde a un empeño de denunciar selectivamente a esos países a nivel regional.

Instar a la CIDH a que en la elaboración de su informe anual se ajuste a lo establecido en el artículo 59 literal (a), numeral (1) de su propio Reglamento, y es que realice un análisis de la situación de los derechos humanos del Hemisferio, junto con las recomendaciones a los Estados y órganos de la OEA sobre las medidas necesarias para fortalecer los derechos humanos.

Finalmente, y como ya habíamos informado, la propuesta que incluya la Comisión en la respuesta de hacer un canje de visita en loco para salir del Capítulo IV, Venezuela no la acepta.

Hacemos finalmente un último llamado a la Comisión de no abusar de sus potestades reglamentarias y limitarse a efectuar cualquier futura reforma en su Reglamento en el marco de las normas prestablecidas en los instrumentos jurídicamente vinculantes del sistema, sin incurrir en los recurrentes de extralimitación.

Respecto a los fondos, compartimos que la falta de recursos financieros no es el obstáculo para lograr un funcionamiento de la Comisión. Hay otros elementos de fondo que deben ser revisados.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias a nuestra colega de Venezuela. Tengo el gusto de ofrecer la palabra a la Delegación del Perú. Embajador.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para saludar la presencia de los Miembros Comisionados y del equipo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en las personas de su Presidente, el doctor José Jesús Orozco y el Secretario Ejecutivo, Emilio Álvarez Icaza.

Luego, para reiterar el reconocimiento de mi país a los esfuerzos que en diferentes planos ha venido desarrollando esta Comisión en este proceso y que incluyen actividades de difusión, de consulta, de reflexión y debate, de entrevista con autoridades de diferentes gobiernos de los países miembros de la Organización, y finalmente el documento que nos ha sido ahora sustentado. Se trata de un documento exhaustivo, con comentarios o propuestas interesantes y muy valiosas para cada una de las más de 50 recomendaciones que fueron formuladas en el informe que este Consejo Permanente aprobó en enero de este año.

Sin perjuicio de algunas puntuales observaciones que mi Delegación habrá de formular a lo largo de este proceso, particularmente en lo que se refiere a los rubros de medidas cautelares, y tramitación de casos y peticiones individuales, encontramos que este documento resulta, sin duda, un excelente punto de partida para las discusiones que habremos de sostener en este Consejo Permanente.

Por tanto, agradecemos y felicitamos sinceramente su presentación.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias usted, Embajador. Último orador en mi lista es el Representante Permanente de Colombia, a quien tengo el gusto de otorgarle el uso de la palabra.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE COLOMBIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Permítame comenzar por agradecer a usted el trabajo, la conducción. E igualmente al Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a las Comisionadas y Comisionados que han adelantado un trabajo cuidadoso, integral, profundo, que agradecemos, que resaltamos como una contribución muy importante en esta responsabilidad que nos compete.

Sin duda, subrayar y reiterar que para Colombia, el robustecimiento y el mejoramiento, el avance en todo el tema relativo al sistema de derechos humanos es fundamental. Nuestro país ha ido creciendo y el nacimiento mismo de este sistema ha ido de la mano con la construcción de nuestras instituciones y es, como lo ha señalado el Presidente Santos, parte de la médula, de los tuétanos, de nuestra arquitectura jurídico-política.

De manera que todos los esfuerzos que debemos hacer en esta materia serán sustanciales. A tal punto que cuando se planteó la Carta en los años 40, nuestra Delegación insistió desde sus inicios que se manejase un tratado sobre el particular para que tuviese más fuerza vinculante, el cual afortunadamente hacia los años 60 se logró materializar.

Y he reiterado también cómo de poco sirven los derechos si no se tiene un instrumento que garantice que estos se realicen, si no hay un guardián o guardiana, si no hay los procedimientos eficientes y si no hay una conciencia en los ciudadanos sobre los estándares sustanciales y fundamentales en esta materia.

De manera que reiteramos la importancia, entre otras cosas, porque los derechos fundamentales de las personas no se deben a ningún Estado, a ninguna organización; son consustanciales a la naturaleza humana. Hay que respetarlos en cualquier lugar del orbe donde se encuentra una persona que haya sido trasgredida o afectados sus derechos básicos. Es un deber de los países, es un deber de los Estados. Los principios tienen que inclinarse irreverentes frente a este que es uno de los fines esenciales de cualquier organización política.

En ese orden de ideas, del procedimiento adelantado destacamos realmente el diálogo que se ha sostenido –abierto, dinámico, como lo hemos planteado de manera permanente– el diálogo con la sociedad civil, el diálogo con los Estados, y creo que esta experiencia hay que subrayarla y mantenerla. Varios de los Estados han propuesto realizar audiencias como esas anualmente, lo mismo comentó la Comisión y lo plantea en distintas órbitas. Y creo que todas estas instancias de diálogo y de comunicación entre nosotros, con el Consejo, con la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP), son absolutamente valiosas y fundamentales.

Subrayamos este camino y, al mismo tiempo, valores básicos como el de la independencia, la autonomía –que aquí se ha planteado– que son obvios en cualquier sistema de separación de poderes y en cualquier sistema de justicia: justicia autónoma, independiente. Es apenas elemental en la organización del Estado, como también lo es el principio, señor Presidente, de la colaboración armónica. Hay separación de funciones, es natural, pero todos deben colaborar, todo el sistema debe colaborar para que se cumplan los fines esenciales. Y uno de los fines esenciales es que se respeten, se fortalezcan los derechos humanos de todos los habitantes de nuestras Américas.

En cuanto a algunos de los temas centrales: primero, el de la universalidad, e insistimos en la importancia del mismo, exhortamos a los países que aún no han adherido a todo este sistema que lo hagan y bienvenidos los instrumentos y mecanismos aquí planteados para que podamos seguir avanzando en ese tema. Eso es construir más civilización, eso es construir más instituciones en defensa de lo fundamental, es pasar de ese estado natural del “sálvese quien pueda” a la unión de fuerzas de todos para que se garanticen los derechos. Y creo que esa es una función esencial, absolutamente relevante en cuanto a las tareas básicas de la Organización de los Estados Americanos. Ya veremos cómo colaboramos entre todos en esta materia, pero desde luego yo creo que aquí hay un primer punto de coincidencia sustancial.

En segundo lugar, se ha planteado el tema de las medidas cautelares. Con tantos conflictos que nos acompañan, cualquier medida que tienda a preservar, a evitar que se cometa una grave violación, eso sí que sea este el mecanismo excepcional para evitar un daño irreparable, pues es apenas obvio también en nuestros sistemas. Y muchos de nuestros países lo tienen internamente, qué bueno que exista uno razonable, razonable, a nivel internacional.

Creo que podemos discutir sobre los detalles; en los distintos documentos habrá especificidades sobre el particular y veo que hay un ambiente abierto a ese diálogo constructivo, que haya una individualización apropiada, que existan unas fronteras en el tiempo –y veo en el documento de la Comisión que se abre el espacio para ese diálogo constructivo–, que haya una fundamentación, una legitimación en la causa, como se dice en derecho, sobre quienes actúan, obviamente entendiendo que hay ciertos derechos que pueden ser alegados por todas las personas. Pero este es un punto sustancial que vale la pena y que lo trataremos en su oportunidad en cuanto a los detalles.

Y avanza también la Comisión en un tema que nos preocupa a muchos de nuestros países, y es la fundamentación, los argumentos, que consten en las medidas que se adopten. Y esto es muy importante, señor Presidente, o señores Presidentes, porque cuando se trata de hacer la pedagogía del derecho, la pedagogía de las providencias, es absolutamente indispensable tener bien claras las razones, las razones tanto de las partes como las razones y los argumentos de quien profiere la decisión para que pueda abrirse, pueda establecerse un camino que genere después un aprendizaje y una conciencia de estos derechos.

Pero vemos de manera general que allí se abre un espacio apropiado para discutir en esta materia. ¿Quién podría decir que no es razonable hablar de unas vigencias determinadas? bien desde el inicio, bien prorrogables, pues estos son temas todos que veo que están en el documento y que han sido solicitados por los Estados. Y de análoga manera, pues habrá que pensar con todo cuidado, con toda serenidad, en la diferenciación de medidas según la naturaleza de los valores y derechos a proteger.

Unos son los derechos sustanciales fundamentales clásicos y otros pueden ser los relativos a las materias del orden social y económico que exigen un tratamiento seguramente particular y apropiado respecto a las realidades de cada uno de los Estados, pero bien importante lo señalado en distintos documentos del diálogo, de la comunicación entre los Estados y la Comisión, frente a este tipo de medidas que permita un perfeccionamiento y, a su vez, un encuentro periódico, también aquí señalado, para hacer un balance de las experiencias exitosas de aquellos puntos que se pueden corregir, de los impactos que han producido las medidas. Creo que esa apreciación es igualmente valiosa y va a permitir que trabajemos de manera muy fructífera en esa materia.

En cuanto a las peticiones individuales, una generalización de solicitudes en cuanto a la descongestión, en cuanto a la eficiencia, pensamos que todos esos temas son fundamentales pero providencias en esta materia. Lo que resulta fundamental es que sean esclarecedoras de caminos, más que resolver un número X de procesos. ¿Qué país de los nuestros no tiene millones de pleitos en su sistema judicial pendientes por resolver? Se requieren instancias que fijen el camino en esta materia y que haya providencias ejemplificadoras que marquen las líneas básicas de la doctrina y la jurisprudencia.

Y a renglón seguido, una acción enriquecedora de relaciones con nuestros aparatos de justicia, como está ocurriendo hoy en el sistema europeo y que ya ha sido tratado en algunos foros,

me refiero especialmente al de Bogotá, en la cual la dinámica interacción de la Comisión y de la OEA con las Cortes de nuestros países, en un enriquecimiento y cruce de ideas sustanciales, permite ir logrando caminos de convergencia que interiorizan los avances de la doctrina y de la jurisprudencia.

Igualmente, Presidente, de la mayor importancia, el impulso, la locomotora de las soluciones amistosas. Yo creo que aquí también hay una convergencia de los distintos Estados y de la Comisión. Tenemos que retomar con todo ímpetu y decisión esta apertura de manera que podamos demostrar y mostrar que somos capaces de entrar a soluciones mutuas para resolver los distintos conflictos que nos aquejan.

Sobre las distintas apreciaciones acerca del Capítulo IV, dos reflexiones. De una parte nosotros consideramos muy importante seguir mirando los caminos de la universalidad, revisar integralmente las situaciones en todo el Hemisferio, universalmente, integralmente, toda la categoría de derechos hasta tocar los económicos y los sociales. Y creemos que un estudio detenido, cuidadoso en esta materia, ha de permitir aproximarnos a una solución sin que las razones de tipo económico puedan ser un obstáculo en esta materia. La racionalidad de la justicia ha de prevalecer sobre otro tipo de racionalidades de tipo económico.

Al mismo tiempo, celebramos la apreciación contenida en el documento, punto de partida muy importante, la Comisión cuando plantea, cómo todo esto tiene que tener vínculos de ingreso pero también vínculos de salida. Y cómo finalmente los fines de todo esto es que se mejoren los derechos humanos en cada uno de los países. De manera que, una relación constructiva, con una perspectiva de trabajar conjuntamente para el mejoramiento de los derechos, allí podremos ver sin duda un camino y una posibilidad.

El tema siguiente, desde luego, al cual no podemos dejar de referirnos es la importancia subrayada, ya lo hicimos en la pasada reunión, de las Relatorías, de la importancia del derecho de la información de la prensa, en el cual nos reiteramos sobre la insustituible importancia en esta materia.

Y finalmente el tema relativo a la financiación en el cual coincidimos en que todos tenemos que hacer un esfuerzo evidente, sostenido, de inmediato, de mediano y de largo plazo para que este sistema cada vez se fortalezca a cabalidad.

Finalmente, todos estos derechos, señor Presidente, redundan es en la convivencia que podamos tener, repito, mas civilización, mas garantía de los derechos, y como decía ese ilustre líder de nuestras Américas, creo que su placa y su frase está aquí muy cerca, “La justicia es el fundamento de la paz”, de Benito Juárez. Pues si, en la medida en que fortalezcamos más y más y más derechos, garantizaremos más convivencia entre nuestros países.

De manera que reiteramos nuestra voluntad indeclinable de seguir trabajando en equipo en la consecución de estas tareas, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias, Embajador. Estamos acercándonos al término de nuestra reunión. Quisiera pedirles a las Delegaciones que tienen interés en participar, soliciten el uso de la palabra. Todavía tenemos a la Delegación del Uruguay para tener unos minutos de regresar la palabra, el micrófono, al Presidente de la Comisión. He querido ser muy flexible con el tiempo para que las Delegaciones puedan expresarse libremente pero estamos ahora ya en la necesidad de ir acortándolo.

Le otorgo con muchísimo gusto la palabra al Embajador Romani, el Representante Permanente del Uruguay.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL URUGUAY: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy práctico y conciso. En primer lugar, mi reconocimiento al señor Presidente del Consejo, Embajador Joel Hernández, porque coincido con mi colega del Ecuador en que está conduciendo este proceso en la forma debida y en la forma inteligente y sabia que le caracterizan.

Agradecer nuevamente, como lo hicimos en la audiencia pública pasada, agradecer a los y las Comisionados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que reiteran la voluntad, el gesto y la condición técnica para entablar un diálogo permanente que restablezca la confianza y la posibilidad de que esto sea efectivamente un proceso de fortalecimiento del sistema interamericano. Largo proceso en el que estamos involucrados y reitero que para Uruguay es una necesidad marcada por la última Asamblea General en Cochabamba, en la que esté garantizada la participación de todos los actores, incluido, como lo hicimos anteriormente, la perspectiva de las víctimas y las víctimas como tales, que a veces son las grandes ausentes de cuando hablamos en el sistema interamericano de derechos humanos y que bien lo señaló el Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su intervención.

No voy a reiterar lo que Uruguay ya ha presentado en su documento, cuando la audiencia general, que lo estamos presentando nuevamente, pero sí señalar brevemente algunas consideraciones generales porque supongo yo que este diálogo de los Estados Miembros con la Comisión sirve también para escucharnos entre nosotros. Y nosotros reiteramos que los principios, el sistema, es perfectible, los aspectos de procedimiento son perfectibles, son discutibles, tienen que ser revisados, como bien lo ha aceptado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, bajo determinados principios. Reitero lo que ha dicho Uruguay, lo que han dicho varios colegas.

El principio de universalidad no depende solamente de la jurisdicción que tenga la Comisión o la Corte, también tiene que ser objeto de los Estados Miembros, no solamente objeto, sino un compromiso con la Convención y con todas las herramientas. No basta con que la Comisión alcance o tenga un alcance determinado, necesita ser un proceso en el que los Estados Miembros aceptemos la jurisdicción, pero además reforcemos los mecanismos de protección de derechos humanos, la administración de la ley de la justicia hacia nuestros propios Estados.

Este concepto tiene que ver también con el principio de autonomía y de independencia de los organismos de contralor de cualquier tipo, no solamente de derechos humanos. En esto, las medidas cautelares, las soluciones amistosas, el Capítulo IV, son procedimientos que pueden ser discutidos, pueden haber recomendaciones, se puede, pero hay una consideración general sobre la que yo quiero llamar la atención.

Los derechos humanos tienen que ser velados porque en nuestros países se los viola y es absurdo que nosotros como Estados pretendamos decir que somos buenos y bonitos, porque no es así, porque escuchamos a las víctimas y recibimos a las víctimas; se puede analizar cuáles son las condiciones de admisibilidad, y Uruguay tiene cuestionamientos con respecto a esto, o cómo se toman las medidas cautelares, o cómo se promueven las soluciones amistosas, son cuestiones de recibo.

Pero siempre hay un principio general que nosotros vamos a tener que admitir. Hay violaciones a los derechos humanos. El otro día un colega me decía, “bueno, pero no es la situación de terrorismo de Estado”, pero hay que admitir que se violan los derechos humanos y que nuestros sistemas de justicia muchas veces no dan la solución adecuada a miles y miles de compatriotas latinoamericanos que necesitan recurrir a otros mecanismos, como estos que tenemos en el sistema interamericano.

Entonces, discúlpenme si yo a lo mejor soy un poco vehemente, pero Uruguay ha recibido condenas y fallos de la Corte y observaciones de la Comisión, y nosotros lo hemos entendido como una oportunidad de promoción, de prevención y de ajustar nuestras propias cuentas dentro de casa. No lo tomamos como un avasallamiento de la soberanía.

Termino con esto. Un estadista latinoamericano, muy cercano al Río de la Plata, decía con mucha inteligencia una frase que a mí siempre me quedó muy grabada, porque es un problema de cómo se controla, cómo son los sistemas de control. Y este estadista latinoamericano siempre decía, “los compañeros son buenos, pero si se los controla son mejores”.

Y yo creo que la aceptación de los mecanismos de control en materia de prevención y promoción de los derechos humanos nos hace mejores. Nada más.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, Embajador. Antes de ofrecer el uso de la palabra al Presidente de la Comisión, quisiera preguntar si hay alguna otra Delegación que desea solicitarla. Si no es el caso, le damos una vez más la palabra al doctor José de Jesús Orozco.

El PRESIDENTE DE LA CIDH: Agradezco cumplidamente a nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la recepción dada por los Estados y este Consejo Permanente a la respuesta que se sirvió presentarle y, en el entendido, y es evidente que para cuya elaboración contamos el valioso e infatigable apoyo del personal de la Secretaría Ejecutiva que mucho reconocemos mis colegas, las Comisionadas y los Comisionados, además de un servidor.

Es claro que en tanto que el documento une las recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial con el análisis realizado por la Comisión, confiamos en que el mismo sea un vehículo para el diálogo constructivo como se ha calificado al seno de este Consejo Permanente.

Asimismo, es obvio que cada comentario, propuesta, observación, recomendación, aquí expuesta, así como las que se sirvieron enviar en el proceso de consulta y en los diversos mecanismos seguidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en este proceso de fortalecimiento, será objeto de una cuidadosa ponderación al seno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el proceso de reforma a su reglamento, políticas y prácticas, de lo cual informaremos oportunamente a este Consejo Permanente, con independencia de que es también claro que antes de arribar a esa versión, que sometieramos a su consideración, seguiremos abiertos al diálogo con Estados y sociedad civil para enriquecer la toma de decisiones en beneficio siempre de la mayor y más efectiva protección y promoción de los derechos humanos.

Estimo que precisamente uno de los aspectos que también se han mencionado y que tomamos nota de las diversas recomendaciones que se han vertido aquí y relacionadas, por ejemplo, con la que se mencionaba por la Embajadora de Estados Unidos para lidiar con el atraso procesal y explorar maneras novedosas de lidiar con la gestión del sistema de petición individual que ciertamente, a

través de dicho sistema de peticiones y casos individuales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos conoce de presuntas violaciones cometidas por cualquiera de los 35 Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Asimismo, lo que ponía énfasis el Embajador de Panamá en cuanto a la relevancia de los procedimientos de solución amistosa, así como algunas otras y otros Representantes, la Comisión lo tiene identificado como una prioridad. Ya tenemos un proyecto que será dedicado a desarrollar la capacidad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para atender las soluciones amistosas con base en dicho proyecto, con fondos externos, en este momento, pero aspiraríamos que también hubiese efectivamente una mayor participación de Estados Miembros.

La Comisión tiene previsto publicar un informe que recoja las prácticas, logros y desafíos en materia de derechos humanos en el ámbito de las soluciones amistosas.

Como ya lo indicamos en la respuesta que hemos sometido a su consideración, seguiremos trabajando y desarrollando la capacidad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el particular como una prioridad.

Es claro también que lo que se refiere a los comentarios y sugerencias del Embajador de El Salvador, también relacionadas con la promoción de los derechos humanos, que sin duda es altamente valorada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y tomamos notas de las mismas.

Igualmente agradecemos las observaciones formuladas por el Embajador de Jamaica, a nombre también de los países del CARICOM, y deseo subrayar la importancia que tiene para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos este grupo de Estados y en pleno respeto a sus respectivas tradiciones jurídicas y culturales que sin duda enriquecen al sistema.

El Embajador de Jamaica sin duda, como los demás Representantes de los países del CARICOM, pueden irse con la seguridad de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos redoblará sus esfuerzos para dialogar con los respectivos países y tomar medidas para atraer esa diversidad, incluso a la Secretaría Ejecutiva y al seno de la Comisión.

En este sentido, quiero también mencionar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, casi siempre por decisión de los Estados, ha contado con un Comisionado del Caribe y, ciertamente en este momento, tenemos el especial beneficio de contar con las excelentes contribuciones de la Comisionada Vicepresidenta Tracy Robinson y de la Comisionada Rose-Marie Antoine. Hemos organizado actividades de promoción y protección en el Caribe en el pasado pero reconocemos que no con la consistencia necesaria. En este momento, y como ha indicado el Embajador, la Comisión está haciendo un esfuerzo importante para organizar más actividades en la región.

También deseo expresar el reconocimiento y agradecer las ideas de profundizar criterios de gravedad y urgencia en los que se sugiere si pudieran ser incorporados al artículo 25 del Reglamento de la Comisión, como ha sugerido el Representante de México. Y también quiero expresar que nos llevamos la inquietud expresada tanto por México como otros países para ponderar lo relativo a la situación de los derechos humanos en el Continente como una parte del Informe Anual de la Comisión.

Por lo que se refiere también a las recomendaciones y los comentarios expuestos por el Embajador de Guatemala, así como otros, quienes hicieron uso de la palabra, coincidimos en la importancia de la difusión de los criterios que prevalecen en la toma de decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, tanto para asegurar el rigor como para asegurar que las víctimas tengan expectativas claras sobre estos criterios prevalecientes en el ejercicio de sus atribuciones por parte de la Comisión.

Se reconoce la importancia de individualizar las víctimas y la Comisión va a comprometer sus mejores esfuerzos para hacerlo. Pero, ciertamente, me permito recordar y que estimo debemos tener presente, que hay situaciones especiales, como pueblos indígenas y comunidades, y que mantengamos un sistema capaz de darles respuesta precisamente a las mismas, toda vez que estimo particularmente de grupos vulnerables como son los pueblos y comunidades indígenas. Es el sistema el que se debe adecuar a las víctimas y no precisamente las víctimas a las características o los requisitos para acceder al sistema.

Apreciamos también la contribución del Brasil. Es claro que hemos realizado esfuerzos significativos en crear un sistema de planificación, ejecución y rendición de cuentas con transparencia, pero estamos alertas para recibir cualquier sugerencia adicional en este camino.

Respecto de las medidas concretas, es claro que las mismas, ya mencionadas, no solo van a ser recogidas en nuestro reglamento sino también en políticas y prácticas, de todas y cada una de las cuales se informará a este Consejo Permanente y las cuales, sin duda, así como ya mencionaba al inicio de mi intervención, tendrán muy presente las que todas y cada una de las usuarias y los usuarios del sistema han aportado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, incluyendo las 19 observaciones señaladas por el Delegado del Brasil. Y todas estas serán precisamente tenidas en cuenta durante nuestras deliberaciones en el presente período de sesiones por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Es claro que el mecanismo de medidas cautelares es uno de los de mayor eficacia que existen al alcance de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para lograr la protección efectiva a los derechos humanos, y precisamente por tratarse de situaciones urgentes y graves y por la necesidad de prevenir daños irreparables a las personas, que es uno de los objetivos centrales de la Comisión Interamericana.

Y sin duda también debemos tener presente que los otros organismos internacionales de derechos humanos también, tanto los de nivel en el ámbito universal o en el ámbito regional, cuentan con mecanismos equivalentes para la protección de los derechos humanos, en el entendido de que seguiremos siendo receptivos a las propuestas que se formulen para otorgar mayor efectividad a las medidas cautelares para la protección de los derechos humanos junto con la seguridad jurídica correspondiente.

Tenemos presente efectivamente en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que varios países han implementado programas de protección precisamente para implementar las medidas cautelares y valoramos positivamente dichas iniciativas. Al igual que las diversas propuestas recibidas con el fin de optimizar la claridad, flexibilidad y en especial, como decía, la eficacia de las medidas cautelares.

También agradezco de manera cumplida al Embajador de Dominica que nos haya señalado la íntima conexión entre el desarrollo, la institucionalidad democrática y los derechos humanos. La Comisión reconoce que la construcción de capacidades para incrementar el acceso a la justicia, fortalecer la eliminación de legislación discriminatoria y la capacidad de los cuerpos policiales para respetar los derechos de los detenidos son ejemplos muy importantes de cómo la agenda del desarrollo y la de los derechos humanos son una sola.

También escuchamos con atención la intervención de la digna Embajadora del Ecuador y tendremos presente sus comentarios.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la manera más respetuosa, pero también con toda firmeza, reivindica la noción de que las 53 recomendaciones que el Consejo Permanente le dirigió al aprobar el informe preparado por el Grupo de Trabajo Especial de Reflexión y que le fueron dirigidas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el mayor compromiso, responsabilidad, al haber sido dirigidas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las entiende que son de su competencia y con esa responsabilidad, seriedad y profesionalismo es que les hemos dado respuesta, en el entendido que nos mantendremos a la orden del Consejo Permanente a lo largo del proceso siempre con espíritu receptivo.

Es también importante señalar y que las demás consideraciones que el Embajador de Nicaragua se sirvió formular y que también serán objeto de análisis y ponderación por la Comisión Interamericana, solo me permito señalar también de la manera más respetuosa que la premisa de que los Estados adquieren derechos al ratificar tratados internacionales de derechos humanos, estimo que una vez que el Estado en ejercicio de su soberanía decide ratificar o adherirse a dichos tratados internacionales, lo que adquieren son obligaciones y compromisos internacionales de respetar los derechos humanos previstos en los instrumentos correspondientes.

Los derechos humanos son precisamente de la persona humana. El fundamento que la Comisión Interamericana, en el que se ha apoyado, con respecto de elaborar su Informe Anual y concretamente por lo que se refiere al Capítulo IV, se encuentra en el artículo 41, párrafos b y c, y que es claro que dicho capítulo tiene aproximadamente 30 años de práctica y es a la que se ha ajustado la Comisión Interamericana. En los criterios desarrollados en esta evolución, se encuentran plasmados en la introducción del propio Capítulo IV de su Informe Anual, y es claro también que como se puede apreciar en el Informe Anual del 2011, allí se explicita la metodología que la Comisión Interamericana sigue para su elaboración.

También por lo que se refiere a la intervención de la digna Representante de Venezuela, sí me permito mencionar de manera respetuosa y con igual firmeza que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al elaborar dicho informe y concretamente en su Capítulo IV, asume una posición jurídica y no política y que, sin embargo, es claro que la Comisión Interamericana permanecerá a la orden del Consejo Permanente para brindar cualquier aclaración jurídica que se desee.

Y quiero, finalmente, también agradecer en general las contribuciones de los Embajadores del Perú, Colombia y Uruguay y serán objeto de ponderación sus comentarios.

Quiero agradecer que el Embajador del Uruguay haya hecho mención a todos los actores y de la importancia que entre ellos haya un mínimo de confianza que pueda estar dado por objetivos

comunes, además de su vehemente defensa del objeto y fin del sistema interamericano de derechos humanos, que es tener siempre presente a las víctimas.

Y permítame concluir Presidente, Excelencias, rescatando un comentario del digno Embajador de Colombia cuando hacía referencia a la importancia de construir institucionalidad. Es precisamente uno de los compromisos y objetivos que ha seguido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a lo largo de este proceso que con la mayor seriedad, compromiso y profesionalismo estamos empeñados en salvaguardar lo que se nos ha dado en custodia.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, a usted, señor Presidente. Para concluir esta reunión quiero otorgar el uso de la palabra al Secretario General José Miguel Insulza.

El SECRETARIO GENERAL: Lamento no haber estado aquí presente para escuchar a los Embajadores en la mayor parte de los casos, pero creo haber escuchado, por los sistemas internos que tenemos, la mayoría de las intervenciones. Sin embargo, quiero decir que no quiero referirme a las intervenciones sino simplemente, muy brevemente, valorar el proceso que aquí se está iniciando y que creo que todavía tiene un camino importante por recorrer.

Creo que es importante precisar, porque muchos lo han dudado, lo han puesto en cuestión, que lo que todos queremos es efectivamente fortalecer el sistema. Ahora, fortalecer el sistema a mi juicio significa, en primer lugar, no privarlo de los instrumentos que han sido fundamentales en su acción. Uno de ellos ha sido la autonomía con la cual este organismo, encargado por la Asamblea General y por nuestra Organización, de la promoción y defensa de los derechos humanos, eso lo dice nuestra Carta, puede actuar de la manera más libre posible en estas materias.

Ahora, el fortalecimiento a mi juicio pasa por el cumplimiento de tres objetivos. Primero, queremos, se ha usado el término a nivel regional, universalizar la acción de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es una realidad. La Comisión tiene la ventaja de que su acción alcanza a todos los países miembros de la OEA, está en la Carta, es el organismo principal de la Organización de los Estados Americanos. Pero naturalmente nosotros quisiéramos –y ese es uno de nuestros objetivos– que todos los países miembros de la OEA también reconozcan la jurisdicción y la acción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Como se ha dicho aquí, la Convención Americana también fue aprobada en una Asamblea General. Por lo tanto, algún grado de obligatoriedad tiene para todos los países, pero en la medida en que no haya un acatamiento de su jurisdicción o no haya una ratificación de su jurisdicción, eso ciertamente crea un límite al sistema que nosotros quisiéramos propender a corregir con un ingreso cada vez mayor de países a la Corte. Pero, repito, no olvidemos que la Comisión es universal y, por lo tanto, todos le debemos de alguna manera el respeto que merece una institución, que nosotros hemos creado y que pertenece a todos.

Segundo, el siguiente factor de fortalecimiento es promover el acatamiento de las recomendaciones y las sentencias que se dictan a través del sistema. Es la mejor forma de fortalecer una institucionalidad, sobre todo en el derecho internacional que es claro que afecta a Estados soberanos; siempre existe una cierta posibilidad de no acatamiento, no hay coacción y mucho menos

para los países que forman en su mayor parte esta Organización. Pero sí queremos que se acaten de buena voluntad, de buena fe, las decisiones. Eso ocurre en muchos de los casos, quiero decir que ocurre realmente con bastante más frecuencia de lo que mucho se piensa y las decisiones de la Comisión y de la Corte, por lo general, dan origen a acciones por parte de los Estados mismos para cumplirlas a pesar de que en otras ocasiones, como esta que recordaba el Presidente en su intervención, eso no se cumple ni se acata.

Se escucha a la Comisión, se le mandan los datos, los antecedentes, se le informa de todo lo que pide información, la Comisión dicta las medidas cautelares o resoluciones y no pasa nada con ella, y eso ocurre con algunos países miembros y nuestro segundo factor de fortalecimiento sería conseguir eso, obtener eso.

Y lo tercero, por cierto que es lo que más se ha hablado aquí, donde más lo hablamos, es que la Comisión tenga los recursos suficientes para actuar, que la Comisión y la Corte tengan los recursos suficiente para actuar, digamos, de manera mucho más amplia que lo que tienen hoy día. Y yo en esto quiero decir que hay un mandato en el informe del Grupo de Trabajo que pide que la Secretaría General entregue un informe sobre esto, lo vamos a entregar por cierto. Y trataremos de ser lo más creativos posibles.

Pero esto es un tema en el cual la OEA tiene una responsabilidad fundamental. En este tema nadie le cuestiona, ni nadie le compite a la Organización de los Estados Americanos. Por lo tanto, que el sistema funcione depende de sus países miembros, son los países miembros los que tienen que poner los recursos necesarios para que actúe la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y las otras cosas que podremos idear o inventar son coadyuvantes a un esfuerzo creciente de la OEA, de su Secretaría General, de su Consejo Permanente y de su Asamblea por proveerle anualmente cada vez más recursos para que pueda realizar bien su trabajo.

Ahora, estas tres cosas no se hacen ni de la noche a la mañana, ni se hacen sin un diálogo entre los países y la Comisión pero la Comisión no podría hacer esto solo por mucho que lo intente, tiene que hacerlo con los países miembros. Los que adhieren al sistema, los que acatan sus decisiones, los que ponen los recursos son los países miembros del sistema. Y por eso la importancia de este diálogo, esa es la importancia de esta relación. Es una relación, es una discusión que se inicia, un diálogo que se inicia entre dos órganos principales de la OEA.

La Comisión tiene un nombre, Comisión, ya ese alguien piense que puede ser con una Comisión del Consejo. No, no, no. La Comisión es un órgano principal de la OEA encargado de un área de nuestra competencia. Por lo tanto, en el mismo nivel, y ambos órganos, el Consejo Permanente y la Comisión son generados por el mismo órgano que es el órgano superior de la Organización, la Asamblea General.

A la Secretaría, creo que la Secretaría ha tenido una participación y hemos entregado opiniones para este diálogo. Entablado el diálogo solo nos cabe esperar, señor Presidente, que entre las partes interesadas en este caso, es decir, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Consejo Permanente, con la participación y los buenos oficios que se puedan dejar por parte de la sociedad civil y de otros interesados en el tema, pueda llegar a buenos acuerdos. A nosotros solamente nos corresponderá responder en aquello que nos compete, promover esos acuerdos y apoyarlos de la mejor manera posible.

Saludo este diálogo, entonces; creo que es un buen comienzo, y ojalá podamos tener un trabajo bueno en los meses venideros para resolver los temas que sin duda quedan pendientes de este intercambio.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario General. No pretendo hacer un resumen de este rico debate, mucho menos adelantar ninguna conclusión de esta primera reunión celebrada como parte de la segunda etapa de nuestro plan de trabajo, pero sí quisiera destacar una palabra clave que he venido escuchando en las presentaciones del Presidente de la Comisión, de las Delegaciones y más recientemente del Secretario General: diálogo. Diálogo constructivo, como lo señaló el Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, diálogo para que podamos tener una mejor comunicación entre Estados Miembros y entre Comisión, con el propósito de conocer a cabalidad la respuesta que ha puesto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la mesa, pero también diálogo para que las Delegaciones puedan hacer llegar a la Comisión sus inquietudes alrededor de las recomendaciones que se han formulado a la propia Comisión.

Quiero reiterar mi agradecimiento personal por esta disposición mostrada a este diálogo y agradezco mucho la presencia aquí de la Comisión Interamericana, de las Comisionadas, de los Comisionados, del Secretario Ejecutivo, de la Secretaría Ejecutiva Adjunta, del personal de la Secretaría, agradecer también que en esta reunión nos haya acompañado el Secretario General, el Secretario General Adjunto y sobre todo agradecer a las Delegaciones por las intervenciones formuladas.

Tenemos un plan de trabajo para los meses de noviembre y diciembre en donde iremos analizando cada una de las partes del informe del Grupo de Trabajo y las propuestas que se presentan.

Concluyo simplemente haciendo de su conocimiento que a la fecha se han recibido y circulado ocho contribuciones hechas por Estados Miembros y catorce contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil. Conforme las vamos recibiendo, con el apoyo de la Secretaría, las seguiremos distribuyendo.

Cierro ya entonces esta reunión, les agradezco muchísimo. Buenas noches. Se levanta la sesión.

ISBN 978-0-8270-6020-3